

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA

ACTA ORDINARIA No. 17-2020

Sesión Ordinaria No. 17-2020, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con quince minutos del día martes 28 de abril del 2020, en el AUDITORIO DEL TEATRO MUNICIPAL contando con la siguiente asistencia COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira	Presidente	Acción Ciudadana
Lic. José Luis Pacheco Murillo	Vicepresidente	Renovemos Alajuela

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Lic. Humberto Soto Herrera	Liberación Nacional
Sr. Víctor Hugo Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sra. Irene Ramírez Murillo	Acción Ciudadana
Sr. Mario Guevara Alfaro	Renovemos Alajuela
Sra. María Isabel Brenes Ugalde	Unidad Social Cristiana

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. Argerie María Córdoba Rodríguez
Lic. Denis Espinoza Rojas
Lic. Leslye Rubén Bojorges León
Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez

REGIDORES SUPLENTE

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
Sra. María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Glenn Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sra. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Sra. Irene Ramírez Murillo
Lic. Manuel de Jesús Mejía Méndez

SÍNDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	Sr. María Elena Segura Duarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	San José
	Sra. Roxana Guzmán Carvajal	RENUNCIO
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez	Carrizal
	Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Sr. Oscar Alfaro González	
5	Sra. Ligia Jiménez Calvo	Guácima
6	Sr. Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	AUSENTE
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez Cc/Xinia	
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández	Río Segundo
	Sra. Erika Hernández Ulloa	
10	Sr. José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	
11	Mario Alexander Murillo Calvo	Turrúcares
	Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr. Virgilio González Alfaro	La Garita
	Sra. Andrea María Castillo Quirós	
14	Sra. Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Sr. Donald Morera Esquivel	

ALCALDESA MUNICIPAL

MSc. Laura María Chaves Quirós.

VICE ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Alonso de Jesús Luna Alfaro.

SECRETARIA DEL CONCEJO A.I

Licda. Catalina María Herrera Rojas.

ABOGADA DE SERVICIOS JURÍDICOS

Licda. Johanna Barrantes León.

ASESOR DE LA ALCALDÍA

Lic. Luis Alonso Villalobos Molina.

UJIER DEL CONCEJO

Sr. José Manuel Vargas Rodríguez.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA ALCALDÍA

Maureen Calvo Jiménez

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación las siguientes actas, observaciones:

Acta Ordinaria 16-2020, 21 abril 2020.

María del Rosario Rivera Rodríguez

Señor Presidente hay unas correcciones que necesito solicitarle en el acta que son con respecto a mis votos. Se hizo una corrección en el acta pasada porque se había puesto que se aprobaba el Acta 13 y era el Acta 14. Yo el Acta 14 la voté negativa aparece en el acta de hoy que se aprobó con once votos y si yo voté negativo se aprobó con solamente diez votos. Y también mi voto para el Acta 15 fue negativo porque en ese acta se había incluido una moción que no había sido vista y con la que yo no estaba de acuerdo.

Otra corrección y solicito expresamente a la señorita Secretaria en Ejercicio que por favor consigne mis palabras en esta acta y otra corrección que necesito solicitar es con respecto a la resolución tomada en el acta pasada se aprobaron dos recursos uno se aprobó con ocho votos y el otro se aprobó mandar a la Administración, en el primero yo pedí, hice una moción que sí sale en el acta de hoy que se va a aprobar en el Acta 16, solicité que el primer recurso que se enviará a la Administración como había sido enviado el segundo hay que corregir la redacción porque la redacción de mi moción en la resolución en donde dice "SE RESUELVE" falta decir que: "SE RESUELVE ENVIAR A LA ADMINISTRACIÓN", porque la resolución lo que hace es eliminar el oficio y eso no fue lo que dijo la resolución a mi moción. Y con respecto a la primera se incluye el número dos para ser exacta lo que necesito corregir está en la página ocho: "La señora María del Rosario Rivera Rodríguez propone que en este segundo caso que se devuelva a la Administración y se cumpla con el debido proceso", es en el primer caso no en el segundo. Esas serían mis acotaciones al acta señor Presidente, solicito se corrijan estas cosas que he anotado.

OBSERVACIONES:

- En el artículo 1, capítulo I, de Aprobación de Actas, léase correctamente en donde dice: "ACTA ORDINARIA NO. 14-2020, del de marzo 2020. Obtiene once votos", "ACTA ORDINARIA NO. 14-2020, del 06 de abril 2020. Obtiene diez votos positivos y obtiene un voto negativo de la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez".
- En la justificación al artículo primero del capítulo VI de Recursos Interpuestos, léase correctamente en lugar de: "La señora María del Rosario Rivera Rodríguez propone en este segundo caso que se devuelva a la Administración y se cumpla con el debido proceso"; "La señora María del Rosario Rivera Rodríguez propone que ese primer caso se devuelva a la administración y se cumpla con el debido proceso".
- En el artículo 1, capítulo VIII de Asuntos de Presidencia, léase correctamente en la resolución: "SE RESUELVE APROBAR DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN AL OFICIO MA-A-1231-2020 Y DEVOLVER A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE

REVISE SI SE HA CUMPLIDO EL DEBIDO PROCESO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

- En el artículo 8, capítulo X de Iniciativas, en la moción suscrita por el Lic. Denis Espinoza, en la línea 31, en el POR TANTO PROPONEMOS, léase correctamente en lugar de: “con fa respectiva placa”; “con su respectiva placa”.

HECHAS LAS OBSERVACIONES SE PROCEDE APROBAR EL ACTA Y SE PROCEDE EL ACTO A FIRMARLA. OBTIENE ONCE VOTOS.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA APROBAR EL ACTA EXTRAORDINARIA 08-2020, 23 ABRIL 2020. OBTIENE ONCE VOTOS.

Acta Extraordinaria 08-2020, 23 abril 2020.

María del Rosario Rivera Rodríguez

En el Acta Extraordinaria señor Presidente no se consignó la participación mía, la pregunta, porque fue una pregunta que hice al señor Presidente de la Junta Directiva del CODEA ni tampoco se consignó la respuesta que Don Jimmy como presidente de esa junta directiva me dio.

Víctor Hugo Solís Campos

Yo me voy a referir sobre la extraordinaria que nosotros tuvimos la presencia de ellos con algunas dudas que nosotros teníamos con relación a la extraordinaria pasada yo si quiero decirles que en esta noche quiero dejar claro que me voy, pero me voy con un sabor amargo con esta extraordinaria de CODEA con la exposición tanto que hizo el Presidente Don Jimmy Güell como la que hizo Don Arturo Mc Guinness porque no quedó nada claro yo no sé si alguno quedó satisfecho, pero para mí no y para un montón de alajuelenses no y yo quisiera que ojalá los futuros ediles, el señor Alcalde también electo, pueda corregirse y que las palabras que dijo Don Jimmy Güell que él iba a sentar responsabilidades las pueda llegar a hacerlas porque también yo le voy a dar seguimiento porque yo como no quedé satisfecho y como son recursos de los alajuelenses lo que le estamos dando a CODEA. Yo voy a estar detrás del suceso de lo que se vaya a dar con la junta directiva y la parte administrativa, pero no estoy completamente nada de acuerdo con la exposición que hizo Don Jimmy Güell y con la que hizo Don Arturo Mc Guinness. Yo creo que afirmar que el fútbol femenino es amateurs eso deja mucha duda porque yo creo que el fútbol femenino es un fútbol profesional y así lo vio Shirley Cruz cuando firmó en Francia y se vio en México y se ve en Costa Rica y se ve en muchos países. Entonces, yo creo que ahí quedaron ciertas dudas que no me voy a referir porque yo sé que la sesión de hoy es bastante larga y después tenemos que dar un poquito de la rendición de cuentas de nuestras labores, entonces eso sí quiero dejarlo señor Presidente muy claro que me quedó una serie de dudas con respecto a esta extraordinaria que tuvimos con la gente del CODEA.

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA Y SE PROCEDE EL ACTO A FIRMARLA. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS. Y OBTIENE UN VOTO NEGATIVO DE LA SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.

CAPÍTULO II. NOMINACIONES DE JUNTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Para alterar el orden de la agenda y conocer ternas y nominar, Obtiene once votos definitivamente.

Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativas y Administrativas:

ESCUELA JUAN RAFAEL MEOÑO HIDALGO: (RENUNCIA Sr. Eduardo Sandi González, ced. 2-517-396).

NOMBRAMIENTO: Yulieth María Montero Lee ced. 1-1352-884.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO III. JURAMENTACIONES

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

ESCUELA JUAN RAFAEL MEOÑO HIDALGO: Sra. Yulieth María Montero Lee, ced. 1-1352-884.

ESCUELA SAN ANTONIO DEL TEJAR: Sra. Viviana Bogarín Alvarado, ced. 2-674-620.

CAPÍTULO IV. RECURSOS INTERPUESTOS

ARTÍCULO PRIMERO: Lic. Ana Patricia Guillén Campos, que dice: "El siguiente texto fue extraído literalmente del periódico Oficial La Gaceta, edición número 81, publicado el 15 de abril 2020, veamos:

"Para los fines pertinentes, se transcribe y notifica el acuerdo tercero, capítulo octavo de la sesión ordinaria N° 13-2020, del martes 31 de marzo del 2020, que literalmente dice: Artículo tercero: Por alteración y fondo se conoce moción suscrita por María Isabel Brenes Ugalde, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Considerando que: 1. El Poder Ejecutivo emitió una declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, mediante el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, de 16 de marzo del 2020, con motivo de la pandemia mundial así declarada por la Organización Mundial de la Salud, como resultado del contagio por COVID-19. 2. Que el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense del Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias, como autoridades competentes, han emitido medidas estrictas de seguridad sanitaria para reducir el contagio por COVID-19. 3. Que, al día de hoy, el cantón de Alajuela presenta el mayor número de casos confirmados de personas contagiadas por esta enfermedad. 4. Que el cantón de Alajuela es considerado como el principal foco de contagio y propagación del COVID-19. 5. Que este Concejo Municipal, en su plena competencia de Gobierno Local, está obligado a tomar de forma impostergable, las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de las instrucciones sanitarias en torno al Estado de Emergencia Nacional, emitidas por las instituciones competentes del Poder Ejecutivo. Este Concejo Municipal, acuerda: Establecer el Teatro Municipal de Alajuela como sede temporal para el desarrollo de todas las sesiones del Concejo Municipal, durante el

plazo que se mantenga vigente el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, de 16 de marzo del 2020, referente al Estado de Emergencia Nacional por COVID-19, sesiones extraordinarias del 16 y 23 de abril. Una vez que pierda vigencia la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional emitida mediante el Decreto Ejecutivo supra citado, todas las sesiones del Concejo Municipal, volverán a desarrollarse en la sede actual. Instruir a la Administración Municipal, para coordinar lo que corresponda el fin de acondicionar el Teatro Municipal de Alajuela, para el adecuado desarrollo sesiones municipales, en cumplimiento con las medidas de seguridad sanitaria emitidas por las autoridades competentes del Poder Ejecutivo, en torno a la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional. Ordenar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, del traslado temporal de todas las sesiones de este Concejo Municipal, en los términos y condiciones indicadas en el punto 1 de los acuerdos. Désele acuerdo en firme y exímase del trámite de comisión." MSc. Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal—1 vez.— Exonerado—(IN2020450756)."

Pese a que el acuerdo fue tomado el 31 de marzo anterior y su publicación se produjo el 15 de abril 2020 en el diario oficial La Gaceta, según se sigue de lo indicado más arriba, el jueves 16 de abril 2020, el Concejo Municipal de Alajuela sesionó en un lugar distinto al acordado; lo hizo en el recinto ubicado en el costado oeste del parque central de Alajuela y no en donde acordó reunirse según el texto anterior.

La Alcaldía, los ediles, su Secretaría, síndicos y suplentes que asistieron a la sesión señalada lo hicieron en contra de lo ordenado por el Concejo Municipal de Alajuela y que publicaran en el periódico señalado.

La decisión de publicar la variación del recinto de las sesiones y, luego, de no cumplir con la publicación, riñe con los artículos 11 de la Constitución Política y de la Ley de la Administración Pública, sobre todo porque lo ahí resuelto no tendría ningún valor legal. Al Concejo Municipal se le delega autorregular sus procedimientos de actuación, organización y funcionamiento, como función parlamentaria, cuyos límites se encuentran en la legislación anotada y en el Código Municipal, situación que les impide variar el lugar de reunión de forma arbitraria y contrariando la publicación que hicieron a terceros en el Periódico Oficial La Gaceta y que he transcrito literalmente al inicio de este libelo.

Por último, en apego a la normativa legal que nos rige, el Alcalde no tiene facultades para cambiar de sede, aunque sí para convocar a sesiones extraordinarias al Concejo, toda vez que para ello se requiere de un acuerdo del colegio aceptando el cambio de sede, lo cual garantiza que sus actuaciones sean llevadas a cabo conforme al ordenamiento jurídico y respetando el principio de legalidad; situación violentada en su totalidad según se extrae de lo que denuncio en este libelo.

PRETENSIONES:

Solicito se sirva admitir esta denuncia, realizar las investigaciones correspondientes y proceder como en derecho corresponda. El Concejo Municipal de Alajuela deberá anular las sesiones que no correspondan a la publicación que se hiciera en la edición número 81, del periódico Oficial La Gaceta, en fecha 15 de abril del año 2020 y todo lo que de ellas se derive. Asimismo, me reservo el derecho de acudir a la vía legal correspondiente: Tribunal Supremo de Elecciones, Contraloría General de La República y Fiscalía Adjunta de Alajuela por el delito de Incumplimiento de Deberes. De persistir en esta ilegalidad, acarrearán las responsabilidades administrativas y penales correspondientes.

PARA ATENDER NOTIFICACIONES:

Señalo para atender notificaciones el correo electrónico autorizado por el Poder Judicial: patriciaguillencampos@gmail.com".

María del Rosario Rivera Rodríguez

Yo me di a la tarea de llamar a la señora Patricia Guillén quien hizo esta denuncia y conversé con ella al respecto, por haberse cumplido la solicitud que planteaba la Licenciada Guillén tanto por parte de la Alcaldía como por parte del Concejo comentamos que en realidad ella estaría satisfecha ya con esto para cerrar el caso, incluso me dijo que me autorizaba a decir que habíamos conversado y que ella se sentiría satisfecha con que se le envié una nota donde se le diga que ya se cumplió con su solicitud y que se archive el asunto. Entonces, propongo que se le envié la notificación del cumplimiento tanto de parte del Concejo como de la Alcaldía y que ya demos por terminado este asunto.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente Municipal

Doña María Rivera procedimentalmente no es factible, el recurso fue presentado y tiene que ser contestado en tiempo y en forma tanto la Alcaldía como la Presidencia cumplieron con los acuerdos del Concejo no con ningún recurso por lo tanto lo que estoy solicitando es que se traslade a la Presidencia para que la Presidencia pueda contestar el recurso de aquí al 30 de este mes y si ella se da por satisfecha con esa contestación, pues ahí queda la fase recursiva.

Isabel Brenes Ugalde

Señor Presidente me parece a mí que también se debe de trasladar al Departamento de Jurídicos.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA QUE COORDINE CON EL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS LA CONTESTACIÓN DEL RECURSO. EN UN PLAZO NO MAYOR AL 30 DE ABRIL DEL 2020. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS. Y OBTIENE DOS VOTOS NEGATIVOS DE LA SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ Y EL LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

Justificación del voto

Lic. Humberto Soto Herrera

He votado negativo la denuncia de la Licenciada Guillén porque tengo mis dudas en el procedimiento porque el recurso va dirigido al Concejo Municipal como Órgano Colegiado y me parece que lo pertinente es que sea la parte jurídica la que emita la resolución respectiva y sea el Concejo Municipal el que lo conteste, en esos términos he votado negativo. Igual tengo y he leído el documento y tengo mis dudas sobre el particular porque aquí se aprobó sesionar en un lugar y no se sesionó tengo que decirlo acá no se sesionó se desacató. Y yo soy sincero yo lo voy a pensar para que esa dieta me la paguen, lo voy a pensar porque podría salir muy caro. Y respetando lo que dice la compañera María aunque tuvo una conversación con la señora Guillén ella debió haber enviado una nota con esos términos a este Concejo, incluso retirando el recurso si existía esa voluntad. Entonces, con todo

respeto a los que nos quedamos a los que se van mucho cuidadito con este temita se las trae.

Lic. Leslye Bojorges León

Yo lo que quisiera es hacer una pregunta, yo coincido con el criterio de Humberto Soto, sin embargo me gustaría teniendo aquí a varios abogados de peso preguntarles. Me permitiría terminar Doña Isabel es que me está interrumpiendo sería usted tan amable de respetarme por favor Doña Isabel. Quisiera preguntarles si pueden ustedes emitir criterio al respecto a mí me gustaría escuchar el criterio de ustedes porque si ese es el caso yo igual preferiría devolver la dieta antes de tener que verme envuelto en un caso como estos aún y cuando creo yo que no era yo el que tenía que determinar donde se llevaba a cabo la sesión, pero tan solo me gustaría escuchar el criterio de abogados aquí José Luis Pacheco es un excelente abogado, Johanna es quizás una de las mejores abogadas sino es la mejor abogada que tiene esta municipalidad y por allá esta Alonso. A mí me gustaría escuchar que es lo que piensan ustedes solamente por saber quiero aprender, escucharlos, quiero enriquecer mi conocimiento.

Luis Alfredo Guillén Sequeira

Disculpe, señor regidor no se puede emitir criterio en el Concejo ante la presentación de un recurso, sino se estaría adelantando criterio. Es un tema del debido proceso. Así como no se pudo retirar el documento porque no hay una nota de la Licda. Patricia Guillén no se puede adelantar criterio por parte del Departamento de Servicios Jurídicos en este Concejo. El acuerdo es que la Presidencia en coordinación con el Proceso de Servicios Jurídicos conteste el recurso. Si la voluntad de la Licda. Patricia Guillén es la manifiesta por la señora regidora María Rivera el tema quedará concluso una vez respondido el recurso. Doña Isabel Brenes usted estaba leyendo sus documentos, realmente no estaba dialogando con ninguna otra persona.

ARTÍCULO SEGUNDO: Oficio MA-A-1333-2020 de la Alcaldía Municipal que dice: "Les remito el oficio MA-ABI-428-2020 de la Actividad de Bienes Inmuebles, referente al recurso de Apelación contra el evaluó y la consecuente multa, interpuesta por Roberto Romero Mora cédula 1-784-570 en su condición de apoderado especial de Inversiones El Figueral Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-154668 (expediente original del avalúo oficio N° 382-AV-2019, el cual se adjunta) para el Honorable Concejo Municipal se pronuncie sobre dicho recurso y una vez resuelta la apelación se proceda a devolver el expediente original a la Actividad de Bienes Inmuebles. Expediente original debidamente foliado el cual consta de 123 folios".

Oficio MA-ABI-428-2020 de la Actividad de Bienes Inmuebles:

"Se hago entrega del expediente original de avalúo administrativo N° 382-AV-2019, realizado sobre la finca N° 547788-000, a efectos de resolver el Recurso de Apelación, interpuestos a este departamento. Debe indicarse:

Que, mediante estudio realizado al Sistema Integrado de Cobro Municipal, se determinó que la finca inscrita bajo el folio real N° 547788-000, distrito San Rafael, no fue declarada oportunamente por parte del propietario, de manera que se encuentra omiso en la presentación de las declaraciones de bienes inmuebles.

Que la Municipalidad de Alajuela procedió a efectuar el avalúo administrativo N9 382-AV-2019, sobre la finca inscrita en el sistema de folio real bajo la matrícula N9

547788-000, inscrita a nombre de Inversiones El Figueral Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-154668.

Que el avalúo administrativo N9 382-AV-2019, fue notificado mediante acta de notificación, el día 10 de enero del 2020, al ser las 10:53 a.m.

Que, en fecha del 10 de enero del 2020, junto con la notificación del avalúo N9 382-AV-2019, la Municipalidad de Alajuela, procedió a notificar la imposición de la multa establecida en la ley N° 9069 al reformar el artículo 17 de la Ley de Bienes Inmuebles, por omitir la presentación de la declaración del valor de la propiedad N° 547788-000.

Que mediante el trámite N9 1010-2020, de fecha del 16 de enero del 2020, el señor Roberto Romero Mora, cédula de identidad N° 1-784-570, apoderado especial de Inversiones El Figueral Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-154668, interpone Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en contra del avalúo administrativo N° 382-AV-2019 y contra el acto de imposición de multa por omisión de declarar según ley N° 9069, realizado al inmueble inscrito bajo el folio real N9 547788-000, ante el Concejo Municipal.

Que el recurso de revocatoria contra el avalúo administrativo N9 382-AV-2019 y la multa establecida en la ley N° 9069, fue resuelto mediante resolución de ésta unidad administrativa, de fecha del 26 de marzo del 2020, cuya resolución fue notificada en fecha del 2 de abril del 2020, donde se declara sin lugar el recurso de revocatoria.

Que de conformidad con el artículo 19 de la ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, corresponde al Concejo Municipal resolver el recurso de apelación.

En virtud de los hechos descritos, remitimos el expediente original, para que sea elevado al Concejo Municipal para que se pronuncie sobre el recurso de apelación; adjuntamos el expediente N° 382-AV-2019, conformado con una cantidad de 123 folios, una vez resuelta la apelación le solicitamos que se proceda con devolver el expediente original a esta Actividad”.

SE RESUELVE TRASLADAR AL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA QUE EMITA CRITERIO AL RESPECTO. OBTIENE ONCE VOTOS.

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-A-1335-2020 de la Alcaldía Municipal que dice: “Se ha recibido en esta Administración Municipal mediante el Oficio MA-ABI-0287-2020, suscrito por el Lic. Alexander Jiménez Castro, Coordinador de la Actividad de Bienes Inmuebles, RECURSO DE APELACIÓN contra el AVALÚO NO. 212-AV-2019, por el señor VÍCTOR HUGO MEJÍA GONZÁLEZ cédula de identidad número 104080482, TRÁMITE 1324-2020.

Que de conformidad con el Artículo 19 de la Ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, corresponde al Concejo Municipal, conocer y resolver el Recurso de Apelación, en virtud de lo anterior se remite Expediente Administrativo el cual consta de 51 folios, para su conocimiento y el debido trámite.

CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA. Recurso de Apelación interpuesto a nombre de Víctor Hugo Mejía Gonzáles cédula número: 104080482, contra avalúo 212-AV-2019 y el acto de imposición de Multa por Omisión de Declarar según ley No. 9069, de la Actividad de Bienes Inmuebles.

RESULTANDO

Que, al amparo de lo dispuesto en la Ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles y su Reglamento, la Actividad de Bienes Inmuebles efectuó el avalúo objeto de recurso, al amparo de lo dispuesto en la Ley 7509 y su reglamento, ya que, la Municipalidad ejecutó proceso de recepción de declaraciones para actualizar el valor

de las propiedades, siendo que el señor Víctor Hugo Mejía Gonzáles ya que no presento sus declaraciones.

El avalúo recurrido es el 212-AV-2019 para la propiedad, finca inscrita bajo Sistema de folio real 363846-000 valor total de: ₡57.370.500.00; ubicada en la siguiente dirección: Residencial Campo Verde, lote 93-D; dicho avalúo fue realizado por el Perito externo contratado por la Municipalidad de Alajuela Ing. Patrick Barrientos Jiménez el 20/11/2019 y que fue debidamente notificado. Que disconforme con el avalúo, el señor Víctor Hugo Mejía Gonzáles presentó recurso de apelación dentro del plazo señalado por la normativa. El contribuyente interpuso los siguientes argumentos: a) en el 2002, procedí a iniciar la construcción de mi vivienda, por lo cual tramite a esta entidad los permisos respectivos de construcción, para ese momento el Colegio Federado de Ingenieros valoro la obra en la suma de ₡9.402.000.00 millones de colones, b) soy contribuyente que anualmente cancelo mis tributos e Impuestos al día, desconocía que cada cinco años se debe actualizar el valor de mi propiedad, más considero desde fecha de adquisición y construcción de respectivo inmueble no ha sufrido mayor apreciación económica, sobre la edificación, para nadie es secreto que conforme el tiempo transcurre las edificaciones van depreciando día a día, c) por qué motivo el ente municipal no informa al contribuyente cada vez que va a cancelar los respectivos tributos, que debemos actualizar el valor de nuestros bienes, más nos imponen cargas y multas por omitir dicho inmueble, y se envía a cobro municipal de todos los años retroactivos, d) mi construcción posee 17 años de haber sido edificada y obviamente se ha devaluado en su valor, soy consciente que el valor del terreno sufre aumento por plusvalía, e) el punto de desacuerdo es que se le está otorgando valor por esta entidad a la construcción por metro cuadrado es de ₡247.500 colones el metro cuadrado de construcción en la suma de ₡80.358.00 colones, más el informe que se me presenta indica un gran total de ₡39.600.00, dejándome en estado de indefensión siendo que se está valuado según informe de propiedad y la edificación en la suma de ₡57.370.500.00, f) en desacuerdo es que si la base imponible es de ₡9.402.000.00 y el avalúo total es de ₡39.600.000.00 existiendo una diferencia de ₡30.198.000.00, porqué se está cobrando de forma retroactiva desde el año 2013 sobre el mismo valor actual, estoy en desacuerdo en cancelar desde el 2013 sobre la base a la diferencia que existe, la diferencia según este ente ha dejado de percibir ha sido la suma anual de 110.946.00 para los años 2013 al 2019.

3. Mediante resolución de las quince horas del 6/03/2020 la actividad de bienes inmuebles declaro sin lugar recurso de revocatoria interpuesto por el administrado.

CONSIDERANDO Sobre la forma

l-El presente recurso se refiere a la solicitud de apelación interpuesta mediante el trámite 1324-2020 de fecha 20/01/2020 presentado ante el sistema de servicio integrado de servicio al cliente interpuesto por el señor Víctor Hugo Mejía Gonzáles cédula número: 104080482, contra el avalúo 212-AV-2019 por la ACTIVIDAD DE BIENES INMUEBLES en virtud que ostenta la condición de omiso el impuesto sobre el bien inmueble de la finca matrícula 363846-000. Acto que se impugna debidamente notificado el 14/01/2020 a las 9:50. A efectos de determinar el plazo con que cuenta el administrado para interponer los recursos ordinarios, de conformidad con el artículo 19 de la ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, el administrado contaba con un plazo de 15 días a partir de la notificación.

El administrado presentó el recurso dentro del plazo señalado por la normativa, razón por la cual esta unidad administrativa, procede a conocer sobre los argumentos de fondo que alega la administrada.

Sobre el fondo

Sobre el acto impugnado

El presente reclamo se origina por el avalúo 212-AV-2019 realizado a la propiedad 363846-000 el día 20/11/2019, inscrito a nombre Víctor Hugo Mejía González dueño del dominio sobre la finca. El avalúo de referencia se efectuó en razón que el contribuyente omitió cumplir con la presentación de la declaración de bienes inmuebles ley No. 7509 art 16: art 27 del reglamento de la ley y art 28 del código de normas y procedimientos tributarios.

De acuerdo con el resumen del avalúo mencionado efectuado por parte del perito externo Ing. Patrick Barrientos Jiménez logra establecer que: para la propiedad 363846-000 se determinó un valor total de \$57.370.500.00. Portal motivo en fecha del 14/01/2020 la Municipalidad de Alajuela procedió a interponerle una multa por un monto igual a la diferencia dejada de pagar a partir del I Trimestre del año 2013 y para la finca de cita existe una diferencia dejada de pagar de \$110.946 por periodo fiscal, dicha multa debe cobrarse cada uno de los periodos fiscales del año 2013, 2014, 2015,2016,2017,2018 y 2019. Se incluye el periodo del 2020 pues es esos periodos el administrado va a continuar tributando sobre el monto de \$12.992.000.00 Marco jurídico aplicable.

El marco normativo que se debe aplicar es la ley No. 7509 y su reglamento No. 27601-H, en virtud de que en materia de impuesto sobre bienes inmuebles debe acogerse al principio de ley especial y su prevalencia sobre las leyes generales, en este caso la materia recursiva esta explícitamente regulada. La Administración ejecuto dos procesos de recepción masiva de declaraciones para actualizar el valor de las propiedades del cantón para efectos del cálculo del impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Publicación realizada en el Diario La Gaceta No. 96 de fecha 23 mayo del 2017, página 51 y el Diario Extra del 5/06/2017 pagina 11, sobre la apertura de periodo de recepción de declaraciones del impuesto de bienes inmuebles para los distritos San Antonio, Guácima, San Isidro, San Rafael. Rio Segundo, Desamparados y Turrúcares, plazo establecido entre 3 julio hasta el 31 octubre del 2017.

Un segundo periodo de declaraciones para los 7 distritos restantes: Alajuela, San José, Carrizal, Sabanilla, Tambor, La Garita, Sarapiquí, mediante publicación en la Gaceta No. 69 del 20 de abril del 2018, página 60 y en el Diario la Extra del 23/03/2018 página 6, cuyo plazo se estableció entre el 2 de julio hasta el 31 de octubre del 2018, inclusive.

La ley No. 7509 establece art 17 que, ante la omisión de declaración del titular de inmueble, la Administración Tributaria tiene la facultad de oficio para la valoración de los inmuebles sin declarar, así como la imposición de las respectivas multas mediante ley No, 9069 publicada en el alcance digital No. 143 del Diario la Gaceta No. 188 del viernes 28 setiembre del año 2012 el cual reformo el art 17 de la ley No. 7509 que dispone "cuando el contribuyente no haya presentado la declaración conforme art 16 de la ley incoada la Administración tributaria impondrá multa de un monto igual a la diferencia dejada de pagar y estará facultada de oficio la valoración de los inmuebles sin declarar" Valoración general basándose en componentes terreno y construcción, si ambos estuvieren presentes en la propiedad o únicamente en el terreno o realizado en la base de la finca inscrita en el registro nacional y en el valor de la zona homogénea, conforme el Reglamento en el art 24 que..." la Administración Tributaria debe tomar como referencia LOS VALORES BASE EN LAS PLATAFORMAS DE VALORES DE TERRENOS Y EL MANUAL DE VALORES BASE UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES POR TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA."

El valor base del terreno o lote con características comunes más frecuentes de una zona homogénea. El valor base deberá ser ajustado de acuerdo con las características propias del inmueble aplicando los factores de corrección. La administración tributaria atendiendo al principio de legalidad debe ajustarse a la metodología definida por el Órgano de Normalización Técnica considerando la PLATAFORMA DE VALORES.

Para el análisis del avalúo No. 212-AV-2019 se consideró: 1- Valoración con la Base en la Metodología de Valoración establecida por la ONT, publicado diario Oficial la Gaceta No. 232 del 30/11/1999. 2- Plataformas de valores de terrenos por zonas homogéneas, publicadas en el Alcance No. 322 de la Gaceta del 23/12/2016 y Diario Extra el día 14/12/2016, donde se indican los factores que sirven de base para determinar el valor por metro cuadrado del terreno, 3- El valor de construcciones plasmado en el Manual de Valores base por Tipología Constructiva, publicado en el alcance digital No. 288 del diario la Gaceta 29/11/2017, adhesión publicada en la Gaceta No. 54 del 22/03/2018 y el diario la Extra del 23/05/2018, se indica los diferentes factores utilizados para el cálculo del valor y tipo de Construcciones, vida útil, fórmulas de depreciación y demás factores utilizados para el cálculo del valor de construcciones, 4- A efectos de ejecutar el proceso de valoración de inmuebles no declarados, la Administración Tributaria, cuenta con programa de valoración suministrado por el Órgano de Normalización Técnica para guiar, fiscalizar y dirigir el proceso de declaración y valoración, 5- al argumento del recurrente "que desconocía que cada 5 años se debe actualizar el valor de la propiedad y que el Ente municipal no informa al contribuyente cuando cancelar sus tributos" a pesar de que la Municipalidad ejecuto dos procesos de recepción masiva de declaraciones para la actualización del valor en las propiedades del cantón el contribuyente no apporto oportunamente las declaraciones correspondientes, la base imponible de la finca citada se encontraba registrada en la suma de ¢12.992.000o0, asimismo en el art 16 y 17 de la ley No. 7509, el 27 de Reglamento establecen que los "sujetos pasivos de bienes Inmuebles deberán declarar por lo menos cada cinco años" y en concordancia con el numeral 18 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios CNPT, 6- Ante la negativa del contribuyente en presentar la declaración del valor evidenciada durante más de 19 años, se incurrió en el despliegue administrativo, definir mediante un avalúo el valor de la propiedad mediante el avalúo No. 212-AV-2019 dando como resultado una base imponible de ¢57.370.500.00 que genera una carga tributaria trimestral de ¢35.856.00, además de establecerse una multa según ley No. 9071, por no aportar oportunamente las declaraciones en tiempo y al existir condición de omiso, 7- de conformidad con la Licitación Abreviada No. 2019LA-000017-0000500001 en la cláusula VI., el avalúo cumple con los requisitos ahí plasmados por lo que es procedente, asimismo en el encabezado de la notificación del avalúo se le informa al contribuyente de todas las referencias a los documentos de interés, con el fin de que se informe y conozca los factores que se aplicaron en el avalúo y por ende no dejarlo en estado de indefensión, 8- se corrobora de acuerdo al Mapa de la Plataforma de Valores por Zonas Homogéneas Distrito 01° Alajuela, dicha finca se encuentra ubicada en la zona Z01-U16 donde en la zona lleva el nombre de Residencial Campo Verde, 9- como resultado, el valor del terreno es de ¢17.770.50000, el de valoración de construcción del Inmueble 363846-000 se obtiene un valor de ¢39.600.000,00, para el valor total de la finca de marras es de ¢57.370.50000, asimismo se mantiene la multa por un monto igual a la diferencia dejada de pagar a partir del I Trimestre del 2013y dado que para el periodo fiscal, el calculo del impuesto se efectúa sobre la cantidad de ¢12.992.000o0 (proporción de la base imponible),

existe una diferencia dejada de pagar de ₡110.94600 por periodo. Dicha multa se debe cobrar cada uno de los periodos fiscales comprendidos año 2013 hasta el 2020, inclusive por que se continúa tributando sobre el monto de ₡12.992.00000 colones. **POR TANTO:** Con base en los argumentos indicados y con fundamento en lo establecido por la ley No. 7509 así como su reglamento No. 27601-H, la Actividad de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Alajuela resuelve:

Declarar sin Lugar el Recurso de Apelación presentado por el señor Víctor Hugo Mejía Gonzáles cédula número: 104080482, dueño del dominio en la finca, contra el avalúo 212-AV-2019, realizado al Inmueble inscrito bajo el folio real No. 363846-000.

Se mantiene el Avalúo Administrativo No. 212-AV-2019 sobre la finca inscrita bajo el folio real No. 363846-000 por un monto de terreno de ₡17.770.500o0, (diecisiete millones setecientos setenta mil quinientos colones exactos), para la construcción ₡39.600.000.00 (treinta y nueve millones seiscientos mil colones exactos), para un total de ₡57.370.500,00 (cincuenta y siete millones seiscientos mil colones exactos).

En acatamiento de la ley No. 9069. se mantiene la multa para la finca No. 363846-000, por el monto de ₡110.94600 colones por periodo, las multas que consisten en la diferencia dejada de pagar y deben cobrarse para cada uno de los periodos fiscales del año 2013, 2014,2015,2016, 2017, 2018 ,2019 y 2020. NOTIFIQUESÉ”.

SE RESUELVE TRASLADAR AL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA QUE EMITA CRITERIO AL RESPECTO. OBTIENE ONCE VOTOS.

ARTÍCULO CUARTO: POR ALTERACIÓN Y FONDO: Sr. Alberto Fonseca Castillo, “mayor, divorciado una vez, Ingeniero Eléctrico, vecino de la Guácima de Alajuela, del Automercado cien metros al oeste y con cédula de identidad número dos- cero cuatrocientos veinticuatro- cero cuatrocientos diez; actuando en mi condición de PRESIDENTE con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de FONRO AGRÍCOLA SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica número tres - ciento uno- veinticuatro mil trescientos nueve, como consta en la personería adjunta me presento atentamente en tiempo y forma ante este Concejo municipal a interponer formal RECURSO DE APELACIÓN en contra la resolución del RECURSO DE REVOCATORIA y EN CONTRA DEL AVALÚO ADMINISTRATIVO del inmueble propiedad de la sociedad que represento y que fue el número 107-AV-2017, realizado el 20 DE JUNIO DE 2017, en el inmueble de ALAJUELA matrícula 162366 - 000; pues me encuentro dentro del tiempo establecido de 15 días hábiles para presentar el recurso de apelación lo anterior basado en lo siguiente:

HECHOS:

PRIMERO: Que el RESULTANDO de la resolución APELADA por esta vía, indica en el punto 3, indica que la Municipalidad de Alajuela procedió a realizar el avalúo 107-AV-2017 , para lo cual contrató al Ing. Gustavo Calderón Vargas, y tal como se expuso, en el Recurso de Revocatoria dicho Ingeniero nunca estuvo en la propiedad objeto del avalúo, no se presentó, ni tocó a al portón para ingresar a la propiedad, por tanto NUNCA ENTRO AL TERRENO, por ende realizó un AVALÚO SESGADO, FALTO A LA VERDAD Y CON BASES EFÍMERAS que fueron FOTOGRAFÍAS AÉREAS.

SEGUNDO: Que DICHO AVALÚO FUE BASADO EN IMÁGENES AÉREAS y en ellas PUEDE APRECIARSE CLARAMENTE que el TERRENO HA SIDO A TRAVÉS DE TODA SU HISTORIA, UN TERRENO CASI EN SU TOTALIDAD GANADERO, ÚNICAMENTE CON UNA CASA, y en él SIEMPRE se encuentra GANADO, Y UN CORRAL, AMBOS VISIBLES DESDE EL EXTERIOR DE LA PROPIEDAD COMO DESDE LAS TOMAS AÉREAS QUE PUDO REALIZAR EL PERITO; ASÍ MISMO EXISTE UN YURRO EN

MEDIO DE LA PROPIEDAD QUE ABASTECE DE AGUA LAS NECESIDADES DEL GANADO, por ende era evidente para al Ingeniero que la propiedad FUE, ES, Y SERÁ DE USO GANADERO, incluso ASÍ SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA MUNICIPALIDAD ACTUALMENTE.

TERCERO: Que tal como lo indica el punto 4, de la resolución apelada, con la notificación del avalúo administrativo se notificó también la MULTA IMPUESTA por la municipalidad de Alajuela, misma que NO SE AJUSTA A DERECHO pues como se ha expuesto estamos ante UNA PROPIEDAD QUE ES DE NATURALEZA GANADERA, TOTALMENTE CONSTATABLE DE MANERA PRESENCIAL O AÉREA, por tanto se encuentra EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES como lo hacen las propiedades que son de uso habitacional o comercial, es de conocimiento de la Administración que la finca es de USO PECUARIO desde el año 2012.

CUARTO: Que el RECURSO DE REVOCATORIA ÚNICAMENTE CONSIDERÓ LO APELADO EN CUANDO AL VALOR DEL INMUEBLE, Y FUE TOTALMENTE OMISO EN CUANTO A LO MÁS IMPORTANTE, QUE ES LA NATURALEZA MISMA DE LA FINCA, QUE SIEMPRE HA SIDO Y SE CONSERVA COMO DE USO GANADERO, Y QUE SIEMPRE FUE DE CONOCIMIENTO DEL INGENIERO VALUADOR AL OBSERVAR DE MANERA AÉREA QUE EXISTE UN CORRAL, POTREROS, Y GANADO EN LA FINCA, tal como consta en la PRUEBA FOTOGRÁFICA QUE EXISTE EN EL EXPEDIENTE Y que apporto en esta apelación; asimismo en el punto 4 del Oficio, Consideraciones Técnicas y Jurídicas para la resolución del recurso de revocatoria promovido contra el avalúo N°107-AV-2017, sección A, La Administración confirma y admite las pruebas que DECLARAN A LA FINCA EN CUESTIÓN COMO DE USO PECUARIO DESDE EL AÑO 2012. En el punto 4 del oficio, página 7, Consideraciones técnicas y Jurídicas para la resolución del recurso de revocatoria promovido contra el avalúo N° 107-AV-2017, sección B, consideramos se desvía en la respuesta de la Administración el verdadero concepto de nuestra afirmación, el PUNTO MEDULAR en contra del AVALÚO ADMINISTRATIVO es que "El Perito nunca estuvo presencialmente en la propiedad", prueba de ello el grave error al indicar en el avalúo que la propiedad tiene cordón y caño, situación que es totalmente falsa. La Administración desvía y no demuestra con argumento sólido que dicho inspector efectivamente haya visitado la propiedad. Adicionalmente, mencionamos que desde la calle el Corral y Cargadero del ganado son muy visibles, estos ubicados cerca de la calle principal, como todo corral/cargadero utilizado para esta actividad, de tal forma que el ingreso de vehículos para carga y descarga de animales sea fácil y rápido; lo que implica a su vez que a simple vista y desde fuera se denota que esta propiedad es aprovechada para este uso, ya que no existe muro exterior, lo existente es una cerca de amapola con un portón metálico de tubos cuadrados 1"x1" separados uno de otro que permite visibilidad hacia adentro. Ambas situaciones implican y demuestran por sí solas que este Perito nunca estuvo parado en el portón principal de dicha propiedad como se argumenta en el documento inicial de avalúo apelado, es por ello que la falsedad y omisiones del AVALÚO ADMINISTRATIVO, hacen que dicho documento ESTÉ TOTALMENTE COLMADO DE YERROS, y por ende INDUCE A LA ADMINISTRACIÓN A IMPONER VALORES Y MULTAS BASADAS EN UN DOCUMENTO MAL REALIZADO Y SIN NI SIQUIERA HABER ESTADO EN EL SITIO, es evidente que EXISTE UNA CONCATENACIÓN desde un AVALÚO MAL REALIZADO, hasta la imposición de las sanciones basadas en dicho avalúo, NO DEBE LA ADMINISTRACIÓN cerrar la posibilidad de analizar los argumentos de peso que determinan los yerros en este avalúo para luego ser utilizado en la imposición de las sanciones.

QUINTO: Que en EL CONSIDERANDO de la resolución aquí apelada, indica esta autoridad: "AHORA BIEN, PARA EFECTOS DE LOS PERÍODOS A LOS QUE LES CORRESPONDE EL COBRO DE LA MULTA, SE TIENE QUE TOMAR EN CUENTA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES N°95692, CÓDIGO AG, DE FECHA DEL 18/08/2017, ESTO POR CUANTO DICHA DECLARACIÓN ES DE USO AGRÍCOLA, Y ES PRECISAMENTE A PARTIR DE ESTE MOMENTO EN QUE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA TIENE CONOCIMIENTO DE DICHA SITUACIÓN DEL USO QUE SE LE DA AL INMUEBLE», TODO LO ANTERIOR NO SE AJUSTA A LA VERDAD REAL PUES EXISTEN DOS VÍAS PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN TENGA CONOCIMIENTO DE LA NATURALEZA DEL USO QUE SE LE DA AL INMUEBLE: 1) LA POSIBLE DECLARACIÓN QUE HAGA EL ADMINISTRADO, que en este caso fue omisa en el primer período, y 2) LA SEGUNDA FORMA EN QUE LA ADMINISTRACIÓN SE ENTERE DE LA NATURALEZA DEL INMUEBLE, y que es la forma más clara, evidente, constatable, y visible, es EL AVALÚO MISMO REALIZADO POR EL INGENIERO, mismo que NO ENTRÓ A LA PROPIEDAD PORQUE NI SIQUIERA LO SOLICITÓ, PERO QUE, SI LO HIZO CON TOMAS AÉREAS ERA TOTALMENTE VISIBLE EL GANADO, EL CORRAL, LOS POTREROS, EN UNA PROPIEDAD DE 5 HA 1695.77 METROS CUADRADOS, SEGÚN PLANO CATASTRO A487538-82; POR LO TANTO DICHO AVALÚO ADMINISTRATIVO ESTUVO SESGADO, Y FUE OMISO EN CUANTO A LA NATURALEZA DEL USO DE LA FINCA, DICHA OMISIÓN DEVIENE luego en la IMPOSICIÓN DE UNA MULTA FUNDADA EN UN AVALÚO SESGADO, Y OMISO EN LO MÁS IMPORTANTE QUE ES LA NATURALEZA MISMA DEL FINCA, IMPONIENDO UNA MULTA QUE NO CONSIDERA DICHA NATURALEZA GANADERA, DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN SIEMPRE PUDO ESTAR ENTERADA SI EL PERITO NO HUBIERA OMITIDO INFORMACIÓN TAN INDISPENSABLE. Sobre el punto 5 del oficio, Imposición de la multa establecida en la ley N°9069, página 10; se pretende cobrar multa por omisión de declaración durante el período indicado; dicha multa debió ser calculada sobre la base del terreno de USO PECUARIO y no como de uso urbanístico, situación ya conocida para esta institución desde el año 2012. Adicionalmente se debe acreditar al monto final resultante todos los pagos realizados por ese mismo concepto efectuados por FONRO AGRICOLA S. A. durante ese período en cuestión. Por tanto el cálculo es erróneo e inexacto.

SEXTO: En el punto 4 del oficio, página 8, Consideraciones técnicas y Jurídicas para la resolución del recurso de revocatoria promovido contra el avalúo N° 107-AV-2017, sección E, la Administración omite la otra contemplación de la Ley Forestal N°7575 mencionada en el mismo Artículo 33, que también indica que "Se deben tomar como zona de protección 50 metros horizontales si el terreno es quebrado»; que es el caso correcto para nuestra finca en esa área, ya que la pendiente para descender a la Quebrada doña Ana es casi perpendicular de tal forma que ni las vacas pueden descender a tomar agua de ese caudal de agua. Por tanto el cálculo se debe realizar basado en 50 metros de retiro y no en 15 metros. Adicionalmente, indica la Administración en ese mismo punto que el Yurro indicado no se indica en plano N° A-487538-1982 por lo que no es posible tomar su trayectoria y por tanto se no se toman en cuenta las zonas de retiro y pendientes de dicho cause de agua; LO CUAL ES SESGADO Y OMISO; pues que no exista en un plano catastrado del año 1982, no implica su inexistencia; es un YURRO que ha existido siempre, y que es totalmente visible a nivel de uso de drone o incluso utilizando una simple vista de la aplicación Google Maps se obtiene la imagen satelital siguiente donde se denota la arboleda y recorrido del cause del Yurro en cuestión muy bien definido donde se observa fácilmente que atraviesa la finca en cuestión y las vecinas. Adicionalmente se nota que nuestra finca colinda al este con

el proyecto Urbanístico "Casa de Campo", ver foto abajo, donde se debió haber aprobado en entubamiento de dicho caudal de agua natural tal y como se observa, también dicho Yurro atraviesa la Urbanización La Angosta, donde está ubicada la planta de tratamiento de aguas residuales, POR ELLO TAMBIÉN ES DE CONOCIMIENTO EVIDENTE, TANGIBLE, VISIBLE Y DOCUMENTAL PARA LA ADMINISTRACIÓN LA EXISTENCIA DEL YURRO; por tanto carece de justificación técnica e informativa el argumento presentado por la Administración en dicho punto y aquí se comprueba que sí es de conocimiento a fondo la existencia de este Yurro de agua por la Municipalidad de Alajuela en las propiedades vecinas. **SÉTIMO:** En el punto 4 del oficio, página 8, Consideraciones técnicas y Jurídicas para la resolución del recurso de revocatoria promovido contra el avalúo N° 107-AV-2017, sección D, la Administración indica un método de valoración de pendiente forma promediada que no muestra la realidad de los puntos intermedios del terreno asumiendo de forma INEXACTA que todo el terreno tiene una pendiente menor al 10%, situación que es totalmente FALSA y cuyas fotos iniciales muestran claramente. Desde el punto de vista técnico de metodología de valoración de terrenos, se debe contemplar todos los elementos existentes de forma individual y luego realizar una sumatoria con todas las características de cada uno de éstos, por tanto también es erróneo el AVALÚO ADMINISTRATIVO, al omitir una valoración adecuada de la pendiente existente en algunas zonas del terreno.

OCTAVA: La resolución notificada indica en el PUNTO C, que la finca se encuentra en la ZONA DENOMINADA "HACIENDA LOS REYES", lo cual es inexacto y FALSO, la finca se encuentra muy distante de las casas y edificaciones de la Hacienda Los Reyes, y ni siquiera colinda directamente con terrenos de esa Hacienda, no puede valorarse un terreno a partir del valor de una hacienda vecina, por ejemplo es imposible que los terrenos con sus casas humildes ubicadas frente a la hacienda, tuvieren el mismo valor por metro cuadrado que las que se encuentran dentro de la hacienda misma, así entonces la FINCA objeto de esta apelación NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA HACIENDA LOS REYES, NI FORMA PARTE DE ELLA.

PETITORIA

Que se tenga por APELADA en tiempo la resolución notificada el 31 de MARZO de 2020 en la cual se me notificó el valor de mi inmueble y la multa impuesta.

Que SE TENGA FORMALMENTE APELADO EL AVALÚO número 107-AV-2017, realizado el 20 DE JUNIO DE 2017, POR CUANTO FUE OMISO AL INDICAR QUE SE TRATABA DE UNA FINCA DE NATURALEZA GANADERA AGRÍCOLA.

Sea eliminada la multa impuesta en la resolución recurrida, toda vez que no se encuentra dentro de los marcos de razonabilidad y legalidad, por ser IMPUESTA SOBRE UNA PRESUNCIÓN FALSA, BASADA EN LA OMISIÓN DEL PERITAJE SOBRE LA NATURALEZA GANADERA DE LA FINCA, por tanto PRESCINDIÓ LA MUNICIPALIDAD DE UN ELEMENTO ESENCIAL PARA IMPONER LA MULTA que es la NATURALEZA GANADERA DEL INMUEBLE, del cual TUVO LA FORMA IDEAL PARA ENTERARSE ESA FORMA ES EL AVALÚO, con la OBSERVACIÓN ADECUADA Y CERTERA de un perito que OMITIÓ DICHA INFORMACIÓN, por lo tanto se RECURRE NUEVAMENTE EN ALZADA EL AVALÚO ADMINISTRATIVO Y LA RESOLUCIÓN NOTIFICADA A EFECTOS DE SER CONSIDERADA LA FINCA, COMO EN EFECTO LO ES DE USO GANADERO, Y SEAN ELIMINADAS LAS MULTAS IMPUESTAS BASADAS EN UN PERITAJE SESGADO Y OMISO; y en definitiva dicha multa debió ser calculada sobre la base del terreno de USO PECUARIO y no como de uso urbanístico, situación ya conocida para esta institución desde el año 2012. Adicionalmente se debe acreditar al monto final resultante todos los pagos

realizados por ese mismo concepto efectuados por FONRO AGRICOLA S. A. durante ese período en cuestión. Por tanto el cálculo es erróneo e inexacto.

Que sea considerada en la valoración de la finca según lo expuesto en cuanto a una errónea valoración de la pendiente y las zonas de retiro de 50 metros horizontales de los caudales de agua naturales existentes por las pendientes superiores a los 30 grados de inclinación, según Ley Forestal N° 7575, artículos 33 y 68.

Que sea considerada en la valoración de la finca lo expuesto en cuanto a la existencia del YURRO en la finca, y que como se dijo es visible, evidente aún aéreamente y también que consta documentalmente en la Municipalidad de Alajuela, pues los vecinos tuvieron que informarlo en cada uno de sus proyectos.

Que sea considerada en la valoración de la finca lo que indica la ley Forestal en cuanto a la cantidad de metros de protección pues debe considerarse de 50 metros horizontales de protección, tal como se expuso en los hechos.

Que sea considerada lo indicado en el punto octavo de los hechos, en cuanto que la finca NO SE ENCUENTRA EN LA ZONA "HACIENDA LOS REYES", y en definitiva NI ADMINISTRATIVAMENTE NI COMERCIALMENTE, TIENE UN METRO CUADRADO DE HACIENDA LOS REYES EL MISMO QUE UN METRO CUADRADO DE LAS PROPIEDADES CIRCUNDANTES O VECINAS.

PRUEBA:

Todo el expediente administrativo, fotografías, y la información básica y pública que posee la Administración sobre la existencia de elementos naturales como planos, inspecciones, y permisos otorgados en la zona que reiteran la existencia de nacientes, yurros etc. Las fotografías aportadas en esta Apelación.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Artículos 11, 15, 16 19 y concordantes de la Ley 7509 de Impuesto sobre los Bienes Inmuebles.

AUTORIZACIONES: Desde ya autorizo a Licenciado autenticante: Alexander Vargas Sanabria, cédula 1-0922-0612, para presentar el presente recurso, revisar el expediente y sacar copias del mismo.

NOTIFICACIONES: Para recibir notificaciones establezco el correo electrónico afonseca67@ice.co.cr".

SE RESUELVE TRASLADAR AL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA QUE SEA CONTESTADO. OBTIENE ONCE VOTOS.

ARTÍCULO QUINTO: POR ALTERACIÓN Y FONDO: María Alexandra Oviedo Morera, "portadora de la cédula de Identidad 203680007, ante Ustedes con el debido respeto manifiesto:

El Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de Alajuela, a las dieciséis horas veinte minutos del veintiséis de enero de dos mil diecisiete, emitió la sentencia por Jerarquía Impropia No. 028-2017, la cual se encuentra firme a la fecha, mediante la cual la aquí demandada está obligada a restituirme económicamente al estado que tenía previo a los eventos que se discutieron en procedimiento administrativo, llevándome al estado en que me encontraba salarialmente antes del mes de octubre de dos mil once. (Expediente No. 12-000498 - 0639 LA, aporato de la ejecutoria de la sentencia). El monto del capital que la Municipalidad me adeuda, es la suma de VEINTIÚN MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO COLONES CON SETENTA CÉNTIMOS, sin contar con la indexación, los intereses, los daños y perjuicios que me ocasionó la Municipalidad con ese actuar.

He realizado incesantes acciones ante la Alcaldesa Municipal actual, para que realice el efectivo pago y no se me siga causando daño por su inacción. La Señora Chaves me ha manifestado en muchas oportunidades, personalmente y por intermedias personas, que "ya casi me paga, que está terminando con trámites para hacerlo".

Ese Honorable Concejo Municipal, ha presupuestado en tres oportunidades distintas, el dinero necesario para que se me realice el pago, pero la Señora Alcaldesa, teniendo el dinero disponible en varias ocasiones, ha decidido no pagarme, burlándose así tanto del Concejo Municipal, de los Tribunales de Justicia de este país, y de mi persona. Aporto copia de la certificación que esa Municipalidad me girara, sobre las tres oportunidades en que el Concejo ha aprobado el dinero para que se cumpla con la sentencia judicial en mi favor. A la fecha de interposición de esta acción, pese a la orden judicial emanada y mis múltiples solicitudes, no he sido restituida al estado anterior de eventos conforme finalizó la primera investigación administrativa, en octubre de dos mil once. No he recibido el dinero que el señor Alcalde, ordenó rebajar ILEGALMENTE de mi salario, causándome un grave e irreparable daño.

Como te dije anteriormente, ustedes Señores Miembros del Concejo, aprobaron en tres oportunidades distintas, el monto del capital que se me adeuda, conforme lo demuestro con la certificación adjunta, una vez en el 2017, mediante modificación presupuestaria, en sesión ordinaria 19-2017 en el mes de mayo; una segunda vez en sesión ordinaria 27-2019 en el presupuesto extraordinario 2-2019 el 2 de julio de ese año, y una tercera vez en la modificación presupuestaria 04-2019 en la sesión ordinaria 46-2019 del 12 de noviembre de 2019.

Presento ante sus Honorables Autoridades esta gestión, con el propósito de que se obligue a la Alcaldía Municipal, presupuestar de inmediato el dinero mediante modificación presupuestaria o presupuesto extraordinario, con carácter de inmediato, y se proceda con el efectivo pago en mi favor, a fin de que no siga mi familia y yo sufriendo las consecuencias del mal actuar de la Alcaldesa Municipal".

SE RESUELVE TRASLADAR AL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA QUE SEA CONTESTADO. OBTIENE ONCE VOTOS.

CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO PRIMERO: Sr. Rodrigo Herrera Arroyo que dice: "Sírvese la presente para saludarlos y a la vez por este medio solicitarle a este consejo de toda ayuda que pueda brindar en los cobros de los impuestos por venta de bebidas alcohólicas ya que como es de su conocimiento nos hemos vistos afectados con la epidemia mundial y esto pos ha afectado económicamente con cierres y ventas de licores es por eso que pedimos de su ayuda en respecto a los cobros municipales.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE EMITA CRITERIO TÉCNICO Y JURÍDICO. OBTIENE ONCE VOTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sr. Gerardo Salas Rodríguez, Presidente de Desarrollo Comunal Colonia Virgen del Socorro, que dice: "Les pedimos con todo respeto; que se tome en cuenta lo dicho en audiencia que se llevó acabo el día jueves 16 de abril del 2020, a las 6pm.

En sección ya que quedo claro que al final de esta audiencia el señor Donald Morare, hizo uso del micrófono y hábilmente dijo que las vigas eran obsoletas, y uno los señores miembros del Consejo Municipal; le pregunto:

"Entonces ustedes se llevaron las Vigas"?, y el señor Donald Morera contesto que sí!. Yo le contesté a Don Donald Morera que, lo que ellos habían hecho era una falta de respeto a nuestro Comité. Así queda claro que nuestro Comité y Comunidad Colonia Virgen del Socorro está reclamando un derecho que le corresponde.

Por otra parte lo más conveniente, es que para solucionar este paso que es urgente, ¿s devolver estas Vigas a la Colonia Virgen del Socorro, para que la Comunidad, las ponga en este pasó. Y se le ponga un piso de madera que sería tabloncillo de 3"x4", esto porque para hacer un puente en debida forma, la Municipalidad duraría mucho tiempo en instalarlo y el presupuesto sería muy alto; esa idea se la hacemos ver al Consejo Municipal para que la tomen en cuenta. Para mayor Información contactar al celular: 84182138 y al email: gerardosalas12345@gmail.com.

SE RESUELVE TRASLADAR LA NOTA AL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS. OBTIENE ONCE VOTOS.

ARTÍCULO TERCERO: Sr. Oscar M Ulloa Rojas, "cédula: 9-0047-0848, munícipe de la Municipalidad de Alajuela, me permito informarle lo siguiente; Mediante acta de apercibimiento N° 390-2019, del 21 de octubre del 2019, al ser las 12:00, se me notifica por Actividad de Deberes de los Munícipes, del Inmueble ubicado en la Urbanización Llanos del Molino. Propiedad de Oscar MI Ulloa Rojas, cédula 9-0047-0848, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad, partido de Alajuela, matricula N° 248488-000, en la cual el referido munícipe contraviene el Reglamento al Artículo 84 del Código Municipal, toda vez que ha incumplido sus deberes contemplados en el Artículo 5° inciso(s): a, b, c, d, e, f, ~~g, h~~, i, j, I del reglamento supra a saber: CONSTRUIR LAS ACERAS FRENTE A SUS PROPIEDADES Y DARLES MANTENIMIENTO -ABSTENERSE DE OBSTACULIZAR EL PASO POR LAS ACERAS CON GRADAS, RAMPAS, U OTROS OBJETOS - INSTALAR SISTEMAS DE BAJANTES Y CANOAS.

Mediante tramite N° 31026, fechado 09 de Diciembre del 2019, en el cual solicita la re inspección de los trabajos realizados según acta N9 390 2019.

Se remite respuesta mediante oficio N9 MA-ADM-168-2020, de la Licda. Geannina María Rojas Barquero, Coordinadora a.i., Actividades de Deberes de los Munícipes, fechada el 09/03/2020 y enviada al Sr. Oscar MI. Ulloa Rojas, cédula 9-0047-0848, propiedad matricula N9 248488-000, sita en Distrito Primero, Cantón Central de Alajuela y recibido por medio de correo electrónico del suscrito el día 09 de marzo del 2020(o sea se recibe respuesta 90 días después, es decir un trimestre posterior) y se me notifica el incumplimiento de Deberes de los Municipios del Artículo N9 5, incisos g y h) del reglamento supra a saber: "ABSTENERSE DE OBSTACULIZAR EL PASO POR LAS ACERAS CON GRADAS, RAMPAS U OTROS OBJETOS - INSTALAR SISTEMAS DE BAJANTES Y CANOAS PARA RECOGER LAS AGUAS PLUVIALES DE LAS EDIFICACIONES"(Gaceta N9 237 del 07/12/2010) y de acuerdo a informe de labores 20-01-2020, del funcionario Douglas Monge, que visito el sitio el 20-01-2020 a las 8:30 a.m.

Según reza el Artículo 59—Deberes y obligaciones. Son deberes de los contribuyentes, los establecidos en el Artículo 75, del Código Municipal, sin perjuicio de la licencia municipal y el alineamiento respectivo a saber.

" g). Abstenerse de obstaculizar el paso por las aceras que enfrentan predios de su propiedad, con la construcción de gradas, retenes, cadenas, rótulos, materiales de construcción, o artefactos de seguridad en la entrada de los garajes.

Nota: En dicho artículo 5 inciso g, del reglamento referido no hace referencia de rampas en la acera, se debe cumplir el ancho de acera por Ley N° 7600(ancho de 120 mts.)

h). Instalar bajantes y canoas, cuando las paredes externas de su propiedad, colinden con la acera o vía pública". Del reglamento supra.

Mediante oficio S/N, remitido por el Sr. Oscar MI. Ulloa Rojas fechado el 11 de marzo del 2020 y enviada a Licda. Geannina María Rojas Barquero. Coordinadora a.i. Actividad Deberes de los Municipales y recibida con tramite N° 0006347-2020, el 13 de marzo del mismo año. Solicito indicarme los incumplimientos de deberes, para corregir o realizar obras requeridas para el debido cumplimiento del Artículo 59, incisos g, h), de los Artículos 84 y 85 del Código Municipal. Para que se me aclare cuál es el tipo de corrección que se debe realizar.

Mediante Oficio N°MA-ADM-370-2020, con fecha de 25 de marzo de 2020 y recibido el 13 de Abril del presente año y como referencia Tramite 6347-2020, 6348-2020 y MA-A-1069-2020 (el cual desconozco su contenido), se me aclaran las dudas y se especifican los incumplimientos a ejecutar para el cumplimiento del Artículo 84, no así como lo indicado en el oficio referido (MA-ADM-168-2020), en los incisos g y h de Reglamento al Artículo 84 del Código Municipal, los cuales Indican los incumplimientos de manera general, es decir; abstenerse, instalar, obstaculizar, etc., así como también en las fotos enviadas solo se demarcar/delimitan los incumplimientos de la zona verde y también señalan la unión entre el bajante y el codo de la tubería debajo de la acera que evacúa las aguas pluviales al cordón de caño.

Dicho oficio su respuesta es 30 días después, no en el plazo que estipula el Artículo N°6, de la Ley N° 9097 "Ley de Regulación del Derecho de Petición y en concordancia al artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, que es de un plazo de 10 días hábiles y como consecuencia el plazo continua, así como las multas y los intereses en perjuicio del suscrito y esto aunado también a la EMERGENCIA NACIONAL POR COVID -19.

Petitoria. Prorroga de plazo de ejecución para la corrección de defectos; a) se solicitó la re inspección (09/12/2019), la repuesta del oficio MA-ADM-168-2020 se recibió el 09/03/2020), en la cual no se especifican el tipo de corrección que se debe realizar.

Se solicita aclaración de que tipo de incumplimiento se debe realizar el 13/03/2020 y en respuesta mediante oficio N° MA-ADM-370-2020, con fecha el 13/04/2020, se me indica que tipo de labores se deben realizar para cumplir con los incisos g y h del Artículo 5°, según las fotos del informe.

La Municipalidad en dar respuesta a los oficios referidos se ha dilatado 120 días.

. Suspender el cobro de multas e intereses a partir del I Trimestre del 2020, por incumplimiento de Deberes.

Lo anterior por lo referido en el punto 1) y 2) antes indicados, esto sumado a la Orden Sanitaria/Restricción Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud por el Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19. Asimismo la Municipalidad de Alajuela ejecuta medidas de cierre de parques, espacios públicos; Polideportivo Monserrat y otros(a partir del mes de marzo) y mediante vallas informativas colocadas sobre las vías públicas (frente a KFC) nos indican QUEDARNOS EN CASA, para de esa manera evitar el contagio por aislamiento/distanciamiento social. En conclusión, dada la Emergencia Nacional labores para corregir incumplimientos de Ministerio de Salud y la Municipalidad aislamiento/distanciamiento social por COVID-19, sería irresponsable ejecutar

deberes por Artículo 84, donde tanto el Ministerio de Salud y la de Alajuela dictan medidas en pro de.

Se agradece la fina atención a la presente

Adjunto, a) Acta de Apercibimiento N° 390-2019, b) Tramite N°3102 (solicitud de re inspección), c) oficio N° MA-ADM-168-2020 y fotos, d) oficio S/N, remitido por el Sr. Oscar MI. Ulloa Rojas, mediante trámite N° 0006347-2020, e) oficio N°MA-ADM-370-2020. Para notificaciones: correo electrónico: o24ulloa@yahoo.es"

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y AL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA QUE EMITAN CRITERIO AL RESPECTO. OBTIENE ONCE VOTOS.

ARTÍCULO CUARTO: Oficio MA-PSJ-640-2020 del Proceso de Servicios Jurídicos que dice: "En este Proceso se recibió el trámite #3083 del 07 de febrero de 2020 mediante el cual el señor Miguel Ángel Urbina Solera, en su condición de Albacea de quien en vida fuera su madre y, como representante de Inmobiliaria Banarama Ltda. con cédula jurídica 3-102-091732 plantea la problemática con relación al cobro de impuestos y servicios en unas fincas que, según refiere, no pertenecen a su representada desde hace varios años y que, siguen cobrándosele.

El administrado señala cada una de las fincas y aporta la prueba documental en que fundamenta su reclamo.

Dado que el mismo documento suscrito por el señor Urbina, fue presentado a la Alcaldía Municipal, este Proceso informa que, no se emitirá criterio hasta tanto los departamentos competentes en la materia realicen el análisis correspondiente y emitan sus informes.

Agradecemos que, una vez que los departamentos remitan los Informes a esa Alcaldía, se nos haga llegar una copla, a efecto de valorar si se requiere emitir criterio legal y poder referirnos al asunto".

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS.

ARTÍCULO QUINTO: Oficio GM-GE-4137-2020 de la Caja Costarricense de Seguro Social que dice: "Esta Gerencia en atención a su oficio CMRC-DM-0174-2020, en el cual solicita información tanto de la reasignación del Área de Salud Alajuela Norte de 2 a 3, así como de priorización de ese centro médico en el portafolio de Inversiones. Al respecto de lo anterior es menester indicar:

- Reasignación del Área de Salud Alajuela Norte- Clínica Dr. Marcial Rodríguez Conejo.

En atención a este punto, este Despacho en razón de competencia y ante solicitud realizada mediante oficio MA-SCM-2557-2019 de fecha 04 de diciembre de 2019 (copia en su poder), suscrito por la Licda. María del Rosario Muñoz González, Coordinadora Subproceso de Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Alajuela, solicitó a la Dirección de Proyección Servicios de Salud, criterio sobre la posibilidad de que el Área de Salud Alajuela Norte, alcance la categoría o tipo 2 a 3, los cuales mediante oficio DPSS-0022-01-2020, de fecha 17 de enero 2020, en lo conducente indican:

"Dentro de las proyecciones de oferta de servicios de salud para el corto plazo se tiene la reasignación del Área de Salud Alajuela Norte a Área de Salud tipo 3 con el acompañamiento de los recursos necesarios para la gestión que le corresponde como en la nueva categoría propuesta; así se evidencia en el estudio técnico Plan de Reforzamiento de la Oferta de Servicios de Salud en el 1 y II Nivel de Atención".

Lo anterior fue comunicado a la Municipalidad de Alajuela mediante oficio GM-MDA-1230-2020 de fecha 31 de enero 2020, indicándose que dentro de las proyecciones

de oferta de servicios de salud para corto plazo, se tiene la reasignación del Área de Salud Alajuela Norte.

En este punto, es importante indicar que dicha intención, se encuentra en etapa de definición de alcance en el Portafolio de Inversiones 2019-2023 en este momento se está realizando mi rebalanceo del portafolio a nivel de la Gerencia Médica, y dicho proyecto está incluido en este ejercicio

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO PRIMERO: POR ALTERACIÓN Y FONDO: Oficio MA-A-1454-2020 de la Alcaldía Municipal que dice: "Adjunta remito nota del señor Zhao Bo, Gerente General de la firma Huawei Technologies Costa Rica S.A., por la cual plantea lo siguiente: Oferta de donación a la Municipalidad de Alajuela del poste inteligente y equipos periféricos instalados en la ciudad de Alajuela desde hace año y medio.

Dicha donación no implica ninguna erogación de la Municipalidad en impuestos, equipo, licencias, obra civil, implementación, integración y optimización.

A su vez, la donante no dará ningún tipo de soporte a su operación. Los equipos se ofrecen tal y como se encuentran en este momento y no se incluyen repuestos ni servicios de operación y mantenimiento".

SE RESUELVE RECHAZAR LA DONACIÓN Y HACER LA DEVOLUCIÓN DEL POSTE A GRUPO RACSA. OBTIENE ONCE VOTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: POR ALTERACIÓN Y FONDO: Sr. Eduardo Méndez Méndez, Representante legal Asociación de Desarrollo Integral de Pavas de Carrizal, que dice: "Solicitarles, muy respetuosamente, la presencia de las autoridades correspondientes en la calle denominada "Calle Mesas" en Pavas de Carrizal, Provincia de Alajuela, justamente unos 300 metros antes de que dicha calle llegue al final. La calle en mención inicia con la entrada 100 mts noreste del puente negro y se extiende hasta llegar a las montañas del Parque del Agua, en su límite sureste. De este punto hacia las tomas de agua "Cabezas" se continua por un trillo, bordeando el río Ciruelas.

La solicitud de la presencia de las autoridades municipales es para determinar si las construcciones que se están realizando (aproximadamente 300 metros antes del final de la calle), se están ejecutando con los permisos municipales correspondientes, si se está invadiendo vía pública o vía al servicio del público, si se respetan los retiros correspondientes, si se tienen los permisos de manejo bosques en regeneración.

Una preocupación importante para esta organización es que justamente el cierre de esa calle significa el no acceso, a las tomas de agua, impidiendo el mantenimiento preventivo y correctivo que debe dársele a esos activos de la Municipalidad. Esto sin considerar, las emergencias que a menudo suceden con los deslizamientos de tierra, producto de las lluvias y la topografía del lugar".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS.

ARTÍCULO TERCERO: POR ALTERACIÓN Y FONDO: Oficio CODEA-DA-091-2020, que dice: "En primera instancia desearles éxitos en su gestión. Les remito formalmente un informe del status actual del equipo Categoría U17 de fútbol femenino del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Alajuela a solicitud del

señor presidente del CODEA y a solicitud del Honorable Concejo Municipal de Alajuela quien lo discutió en la Sesión Extraordinaria No. 07-2020.

A continuación, como encargado de la Dirección Deportiva les brindo un informe del tema del equipo de Fútbol Femenino categoría U 17. Así las cosas, le remito dicho documento.

En el caso de fútbol femenino existe la figura de contratación en su momento del año septiembre 2018 a marzo del 2020, a saber: entrenador deportivo en jefe junto con un cuerpo técnico de al menos 2 personas más de los cuales se encargan de la gestión administrativa y deportiva (Proceso de reclutamiento, inscripciones, solicitudes de pagos de carnets, inscripciones arbitrajes, compra de implementos, contratación de transportes, solicitudes compra de indumentaria) y en campo (entrenamientos de los equipos) de las categorías de fútbol femenino U 13, U 15, U17 (Juegos Deportivos Nacionales) y Primera División en torneos nacionales y cantonales, e incluso fogueos o torneos internacionales en territorio nacional, los mismos fueron adjudicados a través de contrataciones directas.

En la primera figura se encuentra adjudicado según el expediente 2018-LA-027 "Entrenador de Fútbol Femenino" el Sr. Edgar Rodríguez hasta el 28 de marzo 2020".

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS. Y OBTIENE TRES VOTOS NEGATIVOS: PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO CUARTO: POR ALTERACIÓN Y FONDO: Oficio CODEA-DA-092-2020, que dice: "A continuación, se presenta una ampliación al oficio ya remitido al Concejo Municipal explicando los detalles y acontecimientos en la inscripción del equipo de primera división de fútbol femenino.

Por lo tanto, este documento solo constituye un informe del camino seguido en cuanto a los procesos de apelación que ha emprendido por parte del CODEA por ser objeto de discriminación en la inscripción del Torneo de Primera División de Fútbol Femenino de Costa Rica:

30 de enero, con firma de Mario Muñoz Jiménez Comisario de la UNIFFUT, se nos comunica que quedamos fuera por primera vez. La comunicación no tiene número de oficio.

31 de enero. Se contrata por parte del CODEA al abogado especialista en derecho deportivo Lic. Luis Peraza. Además, redactor de gran cantidad de reglamentos y estatutos deportivos, entre ellos los de fútbol femenino. Él mismo nos expresa que es claro el proceso discriminatorio del cual ha sido víctima el CODEA.

El 3 de febrero, el CODEA presenta un incidente de nulidad y apelación de la resolución de la UNIFFUT.

El 25 de febrero se presenta ante el Tribunal de Apelaciones de la Federación Costarricense de Fútbol (FEDEFUTBOL), aún no se tiene respuesta.

El 3 de marzo inicia la primera jornada del Torneo de Primera División de Fútbol Femenino de Costa Rica".

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS. Y OBTIENE TRES VOTOS NEGATIVOS: PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO QUINTO: POR ALTERACIÓN Y FONDO: Oficio CODEA-DA-095-2020, que dice: "En primera instancia desearles éxitos en su gestión. Les remito

formalmente un informe del status actual del equipo Categoría U17 de fútbol femenino del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Alajuela a solicitud del señor presidente del CODEA y a solicitud del Honorable Concejo Municipal de Alajuela quien lo discutió en la Sesión Extraordinaria No. 07-2020.

A continuación, se brinda un informe detallado.

En el caso de las disciplinas deportivas la figura de contratación en su momento del año septiembre 2018 a marzo del 2020 es mediante los servicios profesionales, a saber: entrenador deportivo en jefe junto con un cuerpo técnico los cuales se encargan de la gestión administrativa y deportiva (Proceso de reclutamiento, inscripciones, solicitudes de pagos de carnets, inscripciones arbitrajes, compra de implementos, contratación de transportes, solicitudes compra de indumentaria) y en campo (entrenamientos de los equipos) de las categorías del Campeonato Nacional y Juegos Deportivos Nacionales en torneos nacionales y cantonales, e incluso fogueos o torneos internacionales en territorio nacional, los mismos fueron adjudicados a través de contrataciones directas.

En la primera figura se encuentra adjudicados según el expediente 2018-LA-01 al 27 "Entrenador de Las disciplinas deportivas" del 28 de septiembre 2018 al 28 de septiembre del 2020.

CODEA promovió la LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-01 a la 027 para la "Contratación de entrenadores para las disciplinas deportivas".

Mediante el acuerdo de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 31-2018 Acuerdo No.393 se acuerdo adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-01".

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS. Y OBTIENE TRES VOTOS NEGATIVOS: PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO SEXTO: POR ALTERACIÓN Y FONDO: Oficio MA-A-1393-2020 de la Alcaldía Municipal que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal remito lo siguiente: Oficio N° MA-SASM-180-2020 del Sub Proceso de Acueducto y Saneamiento, referente a la autorización de firma de escritura pública de recepción de donación de obras en el sistema de acueducto que abastece a la comunidad de Carbonal; lo anterior según Convenio suscrito al efecto con ASEPIPASA para la disponibilidad de agua de 37 servicios autorizada mediante acuerdo del artículo N° 7, capítulo III de la sesión ordinaria N° 21-2018".

Oficio N° MA-SASM-180-2020 del Subproceso de Acueducto y Saneamiento:

"Mediante el artículo N° 7, capítulo III, de la Sesión Ordinaria N° 21-2018, del 22 de mayo del 2018, el Concejo Municipal aprobó la disponibilidad de agua potable para abastecer el proyecto el cual requiere 37 servicios de agua potable adicionales para Condominio Praderas del Sol ubicado en el distrito de San Isidro según finca con folio real N° 2-335615-000 y plano catastrado N° A-1070001 -2006.

Dicha disponibilidad fue condicionada a la suscripción de un convenio, el cual se firmó el 30 de enero del 2019, entre la Municipalidad de Alajuela y María de los Ángeles Alfaro González presidenta de ASEPIPASA, para realizar mejoras en la infraestructura del acueducto de Alajuela. Obras que fueron ejecutadas satisfactoriamente, según Acta de Recibimiento elaborada por el Ing. Pablo Palma Alán, Coordinador de la Actividad de Acueducto Municipal, de fecha 28 de noviembre del 2019.

Por lo tanto, cumpliendo con lo establecido en la cláusula QUINTA del Convenio, este Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal informa sobre la conclusión de los trabajos para mejoras en el sistema de acueducto que abastece a la comunidad de Carbonal y a la vez, se solicita elevar el caso al Concejo Municipal, para su debido conocimiento y para que sea autorizada la firma de la escritura pública, para la donación de obras”.

SE RESUELVE APROBAR ACEPTAR LA DONACIÓN DE LAS MEJORAS Y EL CIERRE DE LAS MISMAS. Y AUTORIZAR LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LA DONACIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL O A QUIEN ESTE DE TITULAR. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS. Y OBTIENE UN VOTO NEGATIVO DE LA SRA. ISABEL BRENES UGALDE. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO SÉTIMO: POR ALTERACIÓN Y FONDO: Oficio MA-A-1495-2020 de la Alcaldía Municipal que dice: “Oficio para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal remito lo siguiente:

-Oficio N° MA-CER-058-2020 suscrito por la Licda. Marilyn Arias Cabezas, Coordinadora de la Actividad de Desarrollo Cultural, Educativo y Recreativo, por el cual de manera urgente -en su condición de administradora del respectivo contrato- reporta la situación sobrevenida relativa a la prohibición legal de hacer efectivo el servicio de alimentación previsto para el próximo 01 de mayo en la toma de posesión de la Alcaldía y autoridades locales de la contratación número 2020CD-000048-0000500001 denominada Producción Técnica y Logística para la Toma de Posesión de la Alcaldía Municipal ante el Concejo Municipal.

En vista de la prohibición legal expresa de acatamiento obligatorio recientemente dispuesta con ocasión de la emergencia ante la actual pandemia por el Ministerio de Salud que impide contar con servicio de alimentación en las actividades municipales del 01 de mayo, la administradora reporta que, en comunicación y consulta con la empresa adjudicataria procuró trasladar la prestación de dicho servicio para una fecha posterior, pero la empresa le indicó y contestó vía telefónica y correo electrónico que -ante la cercanía del evento contratado- ya había adquirido los alimentos y por ser estos perecederos de corta vigencia, no les es posible brindar dicha alimentación en otro día distinto al establecido en la contratación.

En virtud de lo descrito, la Licda. Arias recomienda que se proceda a aprobar la DONACIÓN de dicho servicio de alimentación a una organización benéfica de interés social del Cantón, para lo cual sugiere como posibles receptores a la Asociación Familia de Dios, Pastoral Social Diócesis de Alajuela, Buen Samaritano, Hogar Santiago Crespo, Hogares CREA.

A su vez, que de ser aprobada la entrega efectiva de la donación el día 01 de mayo próximo, quedaría debidamente documentada y acreditada en el expediente de la contratación para todos los efectos legales y administrativos del caso”.

SE RESUELVE APROBAR LA DONACIÓN DE 70 ALMUERZOS A LA ASOCIACIÓN FAMILIA DE DIOS. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO OCTAVO: POR ALTERACIÓN Y FONDO: Oficio MA-A-1492-2020 de la Alcaldía Municipal que dice: “Aprobación del Honorable Concejo Municipal remito lo siguiente:

- Oficio N° MA-PSJ-0869-2020 del Proceso de Servicios Jurídicos, por el cual adjunta el Convenio con la Promotora Costarricense de Comercio Exterior PROCOMER para la implementación del Sistema de Ventanilla Única VUI.

Respecto al mismo, se indica que el mismo fue objeto del respectivo análisis conjunto con las dependencias municipales relacionadas, así como que se trata de un Convenio Marco que permitirá a ambas instituciones poder comenzar a trabajar en la implementación del respectivo sistema hasta hacerlo funcional en la Municipalidad, pues los requerimientos específicos serán trabajados durante su fase de desarrollo y posterior implementación, tal y como fue explicado por los personeros de PROCOMER.

Oficio N° MA-PSJ-0869-2020

Con el fin de que se remita al Concejo Municipal para su aprobación, se adjunta el Convenio que pretende suscribirse con la Promotora Costarricense de Comercio Exterior, PROCOMER, para la Implementación del Sistema de Ventanilla Única VUI. Es importante señalar, que, para poder culminar con el texto adjunto, sea realizaron varias reuniones entre las áreas técnicas y jurídicas de la Municipalidad de Alajuela, así como sendos correos, que han permitido que se subsanen todas las observaciones hechas en un inicio, por el Proceso de Servicios Jurídicos, Hacienda Municipal y el Proceso de Servicios Informáticos, sumándose en una última etapa, la Actividad de Atracción de Inversiones, a través de la Licda. Guisselle Alfaro, permitiendo culminar con el texto que nos ocupa en este momento, el que fue debidamente avalado por las áreas dichas.

Del mismo modo, es importante señalar, que este convenio, se trata de un convenio Marco que permitirá a ambas instituciones, poder comenzar a trabajar en la implementación de ese sistema, hasta hacerlo funcional en esta Municipalidad, pues los requerimientos específicos, serán trabajados durante su fase de desarrollo y posterior implementación, tal y como fue explicado por personeros de PROCOMER.

SE RESUELVE APROBAR AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO POR PARTE DE LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL O QUIEN ESTE DE TITULAR Y QUE ENTRE EN VIGENCIA EN NUESTRO CANTÓN. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO NOVENO: POR ALTERACIÓN Y FONDO: Oficio MA-A-1503-2020 de la Alcaldía Municipal que dice: "Todos los efectos respectivos, de forma adjunta les hago llegar la resolución de la Sala Constitucional N° 2020007727 de las 9:45 hrs del 24 de abril del 2020, mediante la cual, declaró sin lugar el acuse de desobediencia planteado por el síndico Marvin Venegas en contra de la Municipalidad de Alajuela con fecha 18 de marzo de este año, dentro del expediente que se tramita bajo el número 08-013588-0007-CO, que es recurso de amparo presentado por los señores Abel Sánchez Ávila y otros en contra de la Municipalidad y el CONAVI.

Tal y como se observa de lo resuelto por la Sala, dicha autoridad considera que no se ha incurrido en desobediencia por ninguna de las instituciones, ya que a la fecha ambas han realizado acciones coordinadas para resolver la problemática de inundaciones de los vecinos de la comunidad de San Rafael de Alajuela, sobre la ruta nacional N° 12, sobre el Río Ojo de Agua". **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO DÉCIMO: POR ALTERACIÓN Y FONDO: Oficio MA-A-1504-2020 de la Alcaldía Municipal que dice: "Aprobación del Honorable Concejo Municipal remito lo siguiente: Oficio N° MA-ACC-2567-2020 de la Actividad de Control Constructivo, referente a la solicitud de aprobación de Modificación I del Condominio Vertical Comercial City Mall bajo el Contrato OC-847404. Dicha dependencia refiere que el

interesado ha cumplido los requisitos legales establecidos aportando la documentación del caso”.

SE SOMETE A VOTACIÓN PARA EXIMIR DE TRÁMITE DE COMISIÓN AL NO OBTENER LOS VOTOS DE LAS 2/3 PARTES. SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: POR ALTERACIÓN Y FONDO: Oficio MA-A-1394-2020 de la Alcaldía Municipal que dice: “Aprobación del Honorable Concejo Municipal remito lo siguiente: Oficio N° MA-SASM-176-2020 del Sub Proceso de Acueducto y Saneamiento, referente a la autorización de recepción de la red interna de acueducto del Condominio El Trapiche Cinco y firma de escritura pública de donación de la misma en favor de la Municipalidad.

A los efectos de interés, una vez realizadas las obras de mejora en la infraestructura del acueducto de Alajuela dispuestas en el Convenio suscrito según acuerdo de la sesión ordinaria 52-2015 del Concejo Municipal, el representante del Condominio citado solicita a la Municipalidad que sea el Acueducto Municipal quien opere y administre el servicio de agua potable en dicho condominio, para lo cual el Municipio debe recibir la red interna del acueducto”.

Oficio N° MA-SASM-176-2020 del Subproceso de Acueducto y Saneamiento:

“Mediante el artículo N° 2, capítulo IV, de la Sesión Ordinaria N° 52-2015, del 28 de diciembre del 2015, el Concejo Municipal aprobó la disponibilidad de agua potable para abastecer un proyecto que requería 125 servicios; con lo que se construiría el condominio El Trapiche Cinco, ubicado en el distrito de San José.

Dicha disponibilidad fue condicionada a la suscripción de un convenio, el que se firmó el 08 de marzo del 2017, para realizar mejoras en la infraestructura del acueducto de Alajuela. Obras que fueron ejecutadas y recibidas satisfactoriamente, según Acta de Recibimiento elaborada por el Ing. Pablo Palma Alán, de fecha 12 de agosto del 2016. En este momento, mediante el trámite 2711, el señor Carlos Esteban Quesada González, representante Legal de Condominio El Trapiche Cinco, está solicitando a esta dependencia que sea el Acueducto Municipal quien opere y administre el servicio de agua potable de dicho condominio; para lo cual, la Municipalidad de Alajuela debe recibir la red interna del acueducto. Por lo tanto, esta dependencia solicita elevar el caso a conocimiento del Concejo Municipal, para que se autorice la recepción de la red interna de acueducto de Condominio El Trapiche Cinco y a la vez, se autorice a la señora Alcaldesa para que firme la escritura pública de donación. Para que sea el Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal quien opere y administre el servicio de agua potable de cada una de las fincas filiales del condominio”.

SE RESUELVE APROBAR AUTORIZAR LA RECEPCIÓN DE LA RED INTERNA DE ACUEDUCTO DE CONDOMINIO EL TRAPICHE CINCO Y AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL O A QUIEN ESTE DE TITULAR PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS. Y OBTIENE DOS VOTOS NEGATIVOS: SRA. ISABEL BRENES UGALDE Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: POR ALTERACIÓN Y FONDO: Moción suscrita por Lic. José Luis Pacheco Murillo, “**CONSIDERANDO QUE:** En la Sesión ordinaria 15-2020 del martes 14 de abril se conoció el oficio MA-A-1193-2020 que se refiere

a adjudicación de la Licitación Pública 2020-LN-00010000500001 "Mejoras Parque medición y disminución Fugas" fue conocido pero en lugar de aprobarse se indica dar por recibido. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que se proceda a corregir dicho acuerdo para aprobar dicha adjudicación y se haga la comunicación respectiva".

SE RESUELVE EXIMIR DE TRÁMITE CONFORME AL ART. 44 CM APROBANDO LA MOCIÓN ADJUDICANDO LA LICITACIÓN PÚBLICA 2020-LN-00010000500001 MEJORAS PARQUE MEDICIÓN Y DISMINUCIÓN FUGAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: POR ALTERACIÓN Y FONDO: Moción suscrita por Sra. Isabel Brenes Ugalde, "**CONSIDERANDO QUE:** El Tribunal Supremo de Elecciones entregar las credenciales de síndicos y concejales de distrito a la Secretaria. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que se le entreguen las mismas a los jefes de fracción de cada partido político para su entrega. Exímase de trámite de comisión. Désele acuerdo en firme".

SE RESUELVE SE RESUELVE EXIMIR DE TRÁMITE CONFORME AL ART. 44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS. Y OBTIENE UN VOTO NEGATIVO SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: POR ALTERACIÓN Y FONDO: Moción suscrita por Sra. Isabel Brenes Ugalde, "**CONSIDERANDO QUE:** **1.-**Como Concejo Municipal estamos en la obligación de velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos municipales. **2.-**Que la transparencia y rendición de cuenta son pilares fundamentales de la función pública ampliamente estructurados en la Ley General de la Administración Pública y el código Municipal. **3.-**Que existe sospechas de posibles anomalías en las contrataciones de la administración destinadas al Departamento de Acueducto Municipal. **4.-**Que este Concejo Municipal en su plena competencia de Gobierno Local está obligado a tomar las medidas necesarias para fiscalizar la ejecución de recursos públicos, en aras de la transparencia institucional, eficiencia y eficacia de los servicios municipales. **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** **1.-** Solicitar a la Auditoría Municipal, abrir una investigación sobre todas las contrataciones, bajo cualquier modalidad de adquisición de bienes y/o servicios realizados por el departamento de Acueducto".

SE RESUELVE RECHAZAR LA MOCIÓN. OBTIENE DOS VOTOS POSITIVOS: SRA. ISABEL BRENES UGALDE Y EL SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA.

Justificación del voto

Lic. José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente Municipal

He votado negativamente esta moción porque no se establece una causa en virtud de la cual se solicita investigación, o sea, es importante a la hora de establecer o de solicitar una investigación que se establezcan los parámetros en los cuales se va a basar esa investigación y el por qué se solicita la misma, si hay argumentos para ello desde luego que con todo gusto votaría favorablemente una solicitud como se ha planteado, pero en este caso es una solicitud para una investigación abierta sin tener conocimiento de los fundamentos que tiene la señora regidora que quizás los tenga y que podrá hacerlos valer en su momento para efecto de tener claro hacia dónde se va a encaminar esa investigación. Por ello es que he votado negativamente esta moción.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: POR ALTERACIÓN Y FONDO: Sr. José Antonio Barrantes Sánchez, Síndico Distrito Desamparados, que dice: "Recibí nota de los vecinos de Calle Las Américas donde solicitan la colaboración a fin de contar con la autorización de este Honorable Concejo Municipal para que la administración municipal brinde facilidades para la construcción de obras complementarias a las que se realizan actualmente en el sector de Calle las Américas para su mejoramiento pluvial ya que se está realizando un proyecto".

SE RESUELVE SE RESUELVE EXIMIR DE TRÁMITE CONFORME AL ART. 44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS. AUSENTE CON PERMISO SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: POR ALTERACIÓN Y FONDO: Moción suscrita por Lic. José Luis Pacheco Murillo, "**CONSIDERANDO QUE: 1.-**En la sesión Ordinaria N° 45-2017 del 7-11-2017 en el artículo 7, se aprobó moción del suscrito para que se decretara moratoria a partir de esa fecha en todo lo concerniente a deberes de la Municipales y no cobrar multas e intereses. **2.-**Que pese a ello se le ha seguido cobrando a los munícipes multas e intereses por la no instalación de la huella táctil y otras acciones. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que en el caso de la Señora María Gabriela Gil Arguedas se proceda a aplicar dicho acuerdo y no se le cobre multas e intereses a dicho munícipe y se comunique al proceso correspondiente".

SE RESUELVE EXIMIR DE TRÁMITE CONFORME AL ART. 44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS. AUSENTE CON PERMISO EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO: POR ALTERACIÓN Y FONDO: Moción suscrita por Lic. Leslye Bojorges León, avalada por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, "**CONSIDERANDO QUE:** 1- El departamento de deberes de los munícipes, practicó una serie de supuestas notificaciones por falta de aceras y la corta de una veranera en la propiedad del señor Helmut Kloti Waitz en la comunidad de Tuetal Norte que pertenece al distrito administrativo de Tambor en el cantón central de Alajuela, sin embargo se le incluyó una multa a la sociedad LA ARCELIA S.A. de la que es representante el señor Helmut Kloti Waitz, por supuesto incumplimiento en la corta de las veraneras sin verificar el funcionario(a) municipal que hizo la inspección, que el terreno donde NO se cortaron las veraneras le pertenece a la Caja Costarricense de Seguro Social. **POR TANTO PROPONEMOS:** A. Que este honorable Concejo Municipal inste a la alcaldía de la Municipalidad de Alajuela por medio del departamento respectivo para que se realice un estudio de este caso a efectos de determinar si esas multas eran procedentes de conformidad con los documentos adjuntos a la presente moción. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo en firme".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE REALICE EL ANÁLISIS PERTINENTE. OBTIENE ONCE VOTOS. ENTRA EN LA VOTACIÓN EL LIC. MANUEL MEJÍAS MÉNDEZ EN SUSTITUCIÓN DEL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: POR ALTERACIÓN Y FONDO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Sra. Isabel Brenes Ugalde, "**CONSIDERANDO QUE: 1.-** Desde hace varios años, se viene exponiendo la situación del deteriorado puente calle El Urbano, entre las comunidades Rincón Herrera-EI Roble, por lo que este Concejo

Municipal ha tomado muchos de acuerdos en aras de que se realicen las gestiones para su construcción.

2.- Según oficio número MA-PPCI-0065-2017 del 14 de febrero del 2017, suscrito por el Ing. Roy Delgado Alpizar y remitido al Ing. José Luis Chacón Ugalde, en dicho oficio se indica: "con carácter de urgencia se requiere una intervención de la Municipalidad para sustituir la estructura, le solicito se sirva elaborar un perfil de proyecto para inclusión en el próximo presupuesto municipal y dirigido al despacho del Sr. Alcalde con copia a esta Dirección en el menor plazo posible". "El costo de dicha estructura ronda los ₡150.000.000,00".

3.- También existe oficio número MA-PPCI-0215-2018 del 21 de mayo del 2018, suscrito por el Ing. Roy Delgado Alpizar, referente al "Informe de Inspección PGRC-INF-0041-2018 Puente Calle El Urbano", en el cual se realizan recomendaciones ante "la peligrosidad de que el riesgo de un colapso de la estructura se materialice".

4.- Referente a dichos acuerdos se cuentan con algunas respuestas, como son las que se indican en los siguientes oficios:

4.1- MA-A-895-2019 y MA-PPCI-0089-2019, en el punto número 2 y 3 del oficio MA-PPCI-0089-2019, indica:

Punto 2: "El 28 de diciembre de 2018, una vez realizado todo el proceso de contratación se refrenda el contrato de adjudicación con la empresa Camacho y Mora S.A. por un monto de ₡6.920.113,00 (seis millones novecientos veinte mil ciento trece colones con 00/100), dicho contrato se encontraba a la espera del refrendo de dicha empresa para iniciar con la acciones del diseño.

Punto 3: "El 04 de enero de 2019, el contratista firma a través de la plataforma SICOP el contrato del proyecto, al realizarse dicho proceso posterior al 31 de diciembre de 2018, el presupuesto asignado para esta contratación debe revalidarse, situación que hasta tanto no se gestione impide el inicio de las obras".

4.2- MA-A-742-2020 y MA-PPCI-PGRC-0050-2020, sobre el proyecto "Puente El Urbano", se informa lo siguiente:

A finales del 2018 se elaboró el proceso de contratación 2018CD-000217-0000500001 denomina: "Diseño del Puente Vehicular con Barandas y Paso para peatones sobre el Río Ciruelas en Calle El Urbano, Distrito Guácima".

El 28 de diciembre de 2018, una vez realizado todo el proceso de contratación se refrenda el contrato de adjudicación con la empresa Camacho y Mora S.A. por un monto de ₡6.920.113,00 (seis millones novecientos veinte mil ciento trece colones con 00/100), dicho contrato se encontraba a la espera del refrendo de dicha empresa para iniciar con las acciones del diseño.

El 04 de enero de 2019, el contratista firma a través de la plataforma SICOP el contrato del proyecto, al realizarse dicho proceso posterior al 31 de diciembre de 2018, el presupuesto asignado para esta contratación debía revalidarse, situación que se gestiona a finales del mes de setiembre, resultando efectivo el contenido económico del proyecto para su ejecución.

El 16 de setiembre de 2019, mediante el oficio MA-PPCI-PGRC-0460-2019, se le solicita a la proveeduría finalizar las gestiones contractuales para el inicio del proyecto, siendo esto completado al finalizar el mes de octubre.

El 29 de octubre de 2019, mediante la Orden de Servicio N°. 1, una vez resuelto el tema presupuestario y administrativo se emite la Orden de Inicio del proyecto para su etapa de Estudios y Diseño, a partir del 01 de noviembre, por un plazo de 150 días calendario, por lo que el mismo estará finalizado para finales del mes de marzo de 2020.

5- Según oficio número CNE-PRE-OF-101-2020 del 03 de marzo del 2020, suscrito por el señor Alexander Solís Delgado, Presidente de la Comisión Nacional de

Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, manifiesta sobre el proyecto de Puente El Urbano, lo siguiente: "se encuentra debidamente reportado en el Plan Nacional de Emergencias Decreto N°. 40677-MP(Nate), no obstante a hoy la Corporación Municipal de Alajuela no ha cumplido con todos los requisitos dispuestos al efecto para poder realizar la intervención solicitada, dentro de los cuales se encuentra la elaboración de los estudios preliminares y anteproyecto".

Pese que el oficio número MA-PPCI-PGRC-0050-2020, se indica que el Diseño del Puente Vehicular El Urbano, "estará finalizado para finales del mes de marzo de 2020", aún no está listo ya que supuestamente tuvieron que suspender el proyecto (diseño) debido a que se debe inyectar más presupuesto (aproximadamente cinco millones de colones). Según lo expuesto, se confirma en parte lo que se indica en el oficio número CNE-PRE-OF-101-2020 del 03 de marzo del 2020, suscrito por el señor Alexander Solís Delgado, Presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

Al parecer hubo una diferencia en el cálculo presupuestario, pese a ello se originó la contratación 2018CD-000217-0000500001 denomina: "Diseño del Puente Vehicular con Barandas y Paso para peatones sobre el Río Ciruelas en Calle El Urbano, Distrito Guácima", para lo que previamente a la materialización del contrato se tuvo que haber elaborado un cartel con sus respectivas especificaciones técnicas y alcances, incluyendo una base del costo del puente para estimar los costos de los honorarios y la empresa acepto las condiciones establecidas, tanto es así que se firmó el contrato en mención. De ser cierto lo indicado, se estaría incurriendo en un atraso más para un proyecto que requiere ser materializado con "carácter de urgencia", tal y como lo expuso el Ing. Roy Delgado Alpizar, en su oficio número MA-PPCI-0065-2017 del 14 de febrero del 2017, hace tres años y dos meses. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que partiendo de la imperiosa necesidad de que se materialice la construcción del "Puente El Urbano" y de lo expuesto en los considerandos de esta iniciativa, este Concejo Municipal, acuerda solicitarle a la Administración de esta Municipalidad, interponer sus buenos oficios en lo siguiente: **1-**Realizar a la mayor brevedad, las gestiones presupuestarias para concluir el "Diseño del Puente Vehicular con Barandas y Paso para peatones sobre el Río Ciruelas en Calle El Urbano, Distrito Guácima" y remitirlo conjuntamente con los demás requisitos a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias a efectos de que se aplique el Decreto N°. 40677-MP (Nate). Dicha asignación presupuestaria siempre y cuando sea necesaria a efectos de lograr el diseño en mención ya que ha sido un proceso más lento de lo normal en una situación que se requiere resolver con urgencia, como así se ha manifestado en oficios. **2-**Se rinda un informe detallado, referente al motivo sobre la supuesta diferencia presupuestaria, por la cual al parecer se tuvo que suspender la elaboración del citado diseño y que una vez más demora el avance de este requerido proyecto. También se tomen las correspondientes acciones administrativas ya que no es justo para vecinos y transeúntes la situación expuesta. **Copia:** Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Concejo de Distrito Guácima, Concejo de Distrito San Antonio, Asociación de Desarrollo Integral de Rincón Herrera, Asociación de Desarrollo Integral El Roble, Proponente: despinozarojas@hotmail.com y despinozarojas@gmail.com"

SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VII. INFORMES DE ALCALDÍA

ARTÍCULO PRIMERO: Oficio MA-A-1281-2020 de la Alcaldía Municipal que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal remito lo siguiente: Oficio N° MA-ACC-2338-2020 de la Actividad de Control Constructivo, referente a la solicitud de aprobación del permiso de construcción del proyecto Sub Condominio Residencial FFM-3 AL ANDALUZ, correspondiente a la construcción de 17 fincas filiales".

Oficio N° MA-ACC-2338-2020 de la Actividad de Control Constructivo:

"Ante esta Actividad de Control Constructivo se ha presentado solicitud formal para permiso de construcción del proyecto "Sub-Condominio Residencial "FFM-3 AL ANDALUZ" (a construir dentro del Condominio madre aprobado bajo el Contrato OC-791929), correspondiente a la construcción de 17 fincas filiales (unidades residenciales).

Para tal efecto el interesado ha cumplido con los requisitos estipulados por Ley y presentó la documentación de la siguiente manera:

Solicitud formal de permiso de construcción debidamente lleno, presentado mediante el Administrador de Proyectos (APC) trámite N° 892715. (punto 1.1)

Personería jurídica emitido por parte de Consultores Financieros Cofin Sociedad Anónima (dueño registral), cédula jurídica N° 3-101-291070 y copia de cédula de identidad del apoderado; señor Danilo Zamora Méndez N° 1-0886-0147; señor Roberto Enrique D Alessandro cédula de residencia N° 138000161725, a quien se le otorga poder especial por parte del propietario registral de la propiedad y presenta los permisos de Construcción. (Archivo ubicado en CD, punto N° 1.2,1.3, 2 y 2.1).

Certificación de estudio registral de la finca, inscrita al folio real N° 192085-F-000, plano catastrado N° A-2147489-2019, ubicado en el distrito N° 05, Guácima, específicamente 100 m oeste del cruce hacia la Guácima, Sub-Condominio FFM3 AL ANDALUZ. (Archivo ubicado en CD, punto N° 3).

Oficios N° GSP-RCO-2018-01609, GSP-RCO-2017-00520 y el oficio de compromiso para la construcción de obras primarias a partir de la constancia de Capacidad Hídrica para la aprobación de Proyectos Urbanísticos, emitido por Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), en el cual se indica lo siguiente: "CUARTO. DE LOS TRAMITES DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN. La formalización de este compromiso, permitirá accionar ante las instituciones competentes, los permisos de construcción necesarios, para el proyecto de desarrollo inmobiliario".(Archivo ubicado en CD, punto N° 5, 5.1 y 5.2)

Se otorgó uso de suelo para CONSTRUCCIÓN DE CONDOMINIO MIXTO RESIDENCIAL mediante resolución N° MA-ACC-10392-2017, con fecha del 24 de noviembre del 2017, donde se indica; ZONA INSTITUCIONAL Y COMUNAL en el entendido de que se le otorga el uso adyacente en aplicación de los artículos 193, 60 y 125 PRUA se otorgó condiciones de Zona de SERVICIOS MIXTOS CENTRO URBANO DISTRITAL, uso pretendido resulta; PERMITIDO, con las siguientes restricciones: LOTES RESULTANTES: mayores de 350 m² y 12 m de frente, COBERTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA 65%, RETIROS: frontal 3,00 m, posterior 3.00m y lateral 1.5 m, ALTURA MÁXIMA coeficiente C=1.5. (Archivo ubicado en CD, punto N° 6)

Contrato de servicios profesionales para la construcción de condominio construido; N° OC-892715, en el cuál se indica al Ing. Jorge Arturo Monge Viquez, como encargado de la Dirección Técnica del Proyecto en mención. (Visible en planos constructivos).

Copia del plano catastrado N° A-2147489-2019. (Archivo ubicado en CD, punto N° 11).

Aporta Viabilidad Ambiental aprobada por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), según Resolución número 1514-2017-SETENA (Archivo ubicado en CD, puntos N° 14 y 14.1)

Se aportan Planos Constructivos, debidamente visados por el CFIA, Ministerio de Salud, Ingeniería de Bomberos del INS e INVU. (Archivo ubicado en CD, punto N° 12).

Aporta Visto bueno de desfogue pluvial según oficio MA-AAP-709-2018 al igual que los planos sellados (Control constructivo guarda una copia de los planos). (Otorgado al Condominio madre, CD puntos 15, 15.1, 15.2 y 15.3).

Aporta constancia del ICE donde indica que no existe el paso de líneas de transmisión. (Archivo ubicado en CD, punto 8).

Permiso de Construcción otorgado al proyecto denominado: Condominio Residencial y Comercial de Fincas Filiales Matrices Al Andaluz. (Archivo ubicado en CD, punto N° 16)

POR TANTO: Se recomienda con base en lo anterior, la aprobación del permiso de construcción para el proyecto "Sub-Condominio Residencial "FFM-3 AL ANDALUZ, en la finca 2-192085-F-000" correspondiente a la Construcción de 17 Fincas Filiales (unidades residenciales). Se remite oficio con un total de 03 folios, incluye un CD con la información y planos constructivos en digital".

SE SOMETE A VOTACIÓN EXIMIR DE TRÁMITE COMISIÓN Y SE RESUELVE APROBAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO "SUB-CONDOMINIO RESIDENCIAL "FFM-3 AL ANDALUZ, EN LA FINCA 2-192085-F-000" CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE 17 FINCAS FILIALES (UNIDADES RESIDENCIALES). OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS. Y OBTIENE DOS VOTOS NEGATIVOS: SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ Y LA SRA. ISABEL BRENES UGALDE. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-A-1282-2020 de la Alcaldía Municipal que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal remito lo siguiente:

- Oficio N° MA-ACC-2391-2020 de la Actividad de Control Constructivo, referente a informe en respuesta a oficio MA-SCM-2172-2019 con criterio sobre fundamento para otorgamiento de visado aprobado según oficio N° MA-ACC-10977-2018, para el plano A-2096634-2018. Al efecto, se adjunta el expediente correspondiente a la solicitud de visado, el cual consta de 36 folios".

Oficio N° MA-ACC-2391-2020 de la Actividad de Control Constructivo:

"Con relación el oficio N° MA-A-4352-2019 donde se nos remite copia de Acuerdo Municipal N° MA-SCM-2172-2019, tomado en artículo 9, Cap. IX, Sesión ordinaria N° 41-2019 del 08 de octubre del 2019, se solicita a esta Actividad criterio respecto al fundamento legal para otorgar resolución de visado aprobado según oficio N° MA-ACC-10977-2018 para el plano A-2096634-2018, respetuosamente le informo lo siguiente:

En primera instancia, lo que esta Actividad viso mediante resolución de las 11:05 horas del 30 de noviembre del 2018 con el oficio N° MA-ACC-10977-2018, fue el plano de agrimensura con el número de presentación Catastral 2018-57293-C y que posteriormente una vez registrado en el Catastro Nacional, genera el plano Catastrado A-2096231-2018. Lo anterior, en concordancia con el artículo N° 79 del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional N° 6545, Decreto N° 34331, donde se establece la necesidad de visado municipal de planos de fraccionamiento.

Para todo visado de planos de requiere cumplir con tres presupuestos:

Tamaño permitido.

Acceso a vía pública.

Servicios indispensables

Lo anterior de conformidad con el Artículo N° 36 de la Ley de Planificación Urbana N° 4240.

En el caso que nos ocupa, la presentación catastral visada 2018-57293-C, cumplió con los requisitos establecidos, tanto por la Ley citada sino además con los establecidos por el propio municipio y que se puedan observar en la solicitud de Visado Municipal.

Respecto al requisito de visado de contar con acceso a vía pública, el plano registrado A-2096234-2018 cuenta con acceso al Este a Camino Público, parte de la Red Vial Cantonal y también colinda con la Ruta Nacional N° 27, parte de la Red Vial Nacional. Cabe mencionar que ambos accesos son vías públicas, de conformidad con la Ley General de Caminos Públicos N° 5060; no obstante, se hace la salvedad que la ruta N° 27 es de acceso restringido sin perder su condición pública demanial.

En concordancia con lo indicado en el punto C anterior, el MOPT como este administrador de las Rutas Nacionales, emite la resolución u oficio N° DVOP-DI-PV-2018-2407 del 13 de noviembre del 2018 donde expresa que el terreno según plano a catastrar 2018-57293-C colinda y no se traslapa con el derecho de vía de la Ruta N°27 y que no hay invasión de este. Nótese que el documento emitido por el MOPT a través de sus dependencias, expresa literalmente en su tercer párrafo:

"Se hace la advertencia de que este visado es únicamente para efectos de registros de propiedad en el Catastro Nacional. Bajo ningún concepto este visado es un permiso de construcción". (El subrayado no es del original).

Como se observa, el MOPT autoriza a través de su Visado a que se catastre el plano 2018-57293-C al no encontrar inconsistencias en cuanto al derecho de vía de la ruta 27 de su administración.

Es por esto que la resolución del visado municipal menciona que dicho visado se otorga en concordancia con el oficio del MOPT, es decir, no encontró esta Actividad disconformidades entre Instituciones.

Cabe mencionar que el visado que se solicita al MOPT es para verificar únicamente que no se está afectando para del derecho de vía de la ruta N° 27 ya que el plano A-2096234-2018 es colindante con dicha ruta y no puede entenderse que el visado Municipal le otorgue otros derechos de acceso a la finca, diferentes a los que establece la normativa vigente.

En conclusión y según lo establecido y la Ley de Planificación Urbana N° 4240, Art. 33 y 36, Ley General de Caminos Públicos N° 5060, Art. 1,2,4,6, Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, requisitos de trámites Municipales Publicados en Gaceta N° 182 del 17 de setiembre del 2002, Ley N° 8220, Art. 3 (respeto de competencias), es que para la presentación catastral 2018-57293-C fue emitida la resolución de visado municipal".

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTÍCULO TERCERO: Oficio MA-A-1372-2020 de la Alcaldía Municipal que dice: "Para conocimiento y resolución del Honorable Concejo Municipal remito lo siguiente:

- Oficio N° MA-PRH-0169-2020 del Proceso de Recursos Humanos, por el cual adjunta oficio N° DFOE-SD-0626 / Oficio N° 05086 de la Contraloría General de la República y documentación anexa relativa a considerar en el proceso de aprobación y texto definitivo del Reglamento para el pago de Dietas, cuyo antecedente es el acuerdo del artículo 5, Capítulo XI de la sesión ordinaria N° 10-2020 transcrito en el oficio N° MA-SCM-464-2020”.

Oficio N° MA-PRH-0169-2020 del Proceso de Recursos Humanos:

“En atención al oficio de referencia, relacionado con el Reglamento para pago de Dietas que aprobó el Concejo Municipal en el artículo 5, capítulo XI de la Sesión Ordinaria N° 10-2020 (transcripción en el oficio N° MA-SCM-464-2020), me permito adjuntar el oficio N° DFOE-SD-0626 / Oficio N° 05086 emitido por la Contraloría General de la República, en el cual se analizó dicho reglamento.

Conviene recordar que, desde el año anterior, su Despacho remitió a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal otro proyecto de reglamento que fue elaborado a nivel de la Administración Municipal, el cual cuenta con las correcciones y observaciones que señaló el Proceso de Servicios Jurídicos (según el oficio N° MA-PSJ-2154-2019) y que, a su vez, cumple con las disposiciones de la Contraloría General de la República en el Informe N° DFOE-DL-IF-000020-2019.

Al respecto, constan los oficios N° MA-A-4912-2019, MA-A-319-2020 y MA-A-856-2020 de los cuales adjunto copia una vez más, con el fin de que se remitan como prueba documental a los Señores Regidores y se les reitere la solicitud de aprobar el proyecto de reglamento remitido originalmente por la Administración Municipal (ver copia adjunta)”.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTÍCULO CUARTO: Oficio MA-A-1382-2020 de la Alcaldía Municipal que dice: “Les remito el oficio N° MA-PHM-035-2020 del Proceso de Hacienda Municipal, mediante el cual remiten el presupuesto extraordinario N° 1-2020 por un monto de ₡17.585.507.695.58. Adjunto anexos para mejor resolver”.

Oficio N° MA-PHM-035-2020 del Proceso de Hacienda Municipal:

“Le adjunto para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, el presupuesto extraordinario 1-2020 por un monto de ₡17.585.507.695.58 con recursos provenientes del superávit municipal tanto libre como específico, recursos del MIVAH y el saldo del préstamo del Banco Nacional de Costa Rica del proyecto pluviales del oeste.

El mismo contiene recursos de revalidación del presupuesto total del año 2019 y algunos proyectos nuevos propuestos por la Alcaldía Municipal con base en las necesidades detectadas y cumplimiento de resoluciones de la Sala Constitucional. Asimismo, se incluyen los formularios establecidos por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el título cuarto de la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y que deben ser certificados por la Secretaría Municipal en su momento.

Se hace la aclaración que en este presupuesto se incluyen transferencias corrientes incluidas en diversas leyes que provienen del superávit específico y queda a discreción de STAP si las mismas cumplen con la Regla Fiscal, no obstante, que con su inclusión de acuerdo con lo establecido se sobrepasa el tope de crecimiento en el gasto corriente. Sin embargo, no podemos dejar de cumplir con lo establecido en la legislación que nos rige, pues la misma no ha sido derogada”.

RECESO 7:15 PM

INICIA 7:24 PM

SE RETIRA LA MOCIÓN DE FONDO A SOLICITUD DEL SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REFERENTE AL PROYECTO DENOMINADO MANEJO INTEGRAL DE LAS AGUAS PLUVIALES RUTAS NACIONALES 122 Y 124 SAN RAFAEL DE ALAJUELA A CARGO DEL CONAVI Y CON PARTICIPACIÓN DE DOS ETAPAS POR PARTE DE ESTA MUNICIPALIDAD.

SE SOMETE A VOTACIÓN PARA EXIMIR DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y APROBAR POR EL FONDO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020. OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS: SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO. AL NO OBTENER LOS VOTOS DE LAS 2/3 PARTES. SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN.

Justificación del voto

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente Municipal

Deseo manifestar mi voto positivo para que se eximiera de trámite de comisión y se aprobará por el fondo este presupuesto en aras de garantizar la ejecución presupuestaria de recursos de revalidación estamos en el mes de abril y en cambio de gestión de nuevos y nuevas ediles municipales lo cual puede repercutir inclusive en el análisis y discusión de este presupuesto sea aprobado a mediados o a finales del mes de mayo y que sea después de esa fecha hasta un mes la revalidación y análisis por parte de la Contraloría General de la República.

Entraríamos al segundo semestre del año en curso apenas con la aprobación de estos recursos y sería a partir de ese tiempo donde se deberían de ejecutar los recursos de este presupuesto que ascienden a ₡17.585.507.697,95. Teniendo claro que aquí iban recursos para: mejores pluviales de San Rafael ₡436.000.000, mejoras pluviales en Turrúcares que tuvimos problemas en el mes de diciembre del año anterior por ₡860.000.000, construcción de cordón y caño de calle interna de Pilas ₡40.000.000, cordón y caño en Sabanilla, San Luis ₡40.000.000, mejoras pluviales en Villa Bonita que han afectado por décadas a todos los barrios del Sur ₡1.410.000.000, iban recursos del Hogar de Ancianos Santiago Crespo por ₡12.000.000, compra del terreno para el salón comunal en Río Segundo ₡275.000.000, mejoras para el Colegio El Carmen ₡20.000.000, infraestructura Cen-Cinai Villa Bonita y de Pueblo Nuevo ₡23.000.000, construcción EBAIS de Ciruelas ₡52.000.000, Terminal de FECOSA una de las promesas eternas en Alajuela ₡1.910.000.000, construcción del gimnasio para la Clínica Marcial Rodríguez ₡25.000.000, construcción del puente en Santa Rita uno de los recursos también en la Sala Constitucional por ₡295.000.000, estudios preliminares y diseños del puente del Río Alajuela en Puente Negro ₡30.000.000, construcción puente El Urbano ₡33.000.000 una moción hoy aprobada, conector peatonal FECOSA-UTN ₡70.000.000, señalización vial para el reordenamiento de la ciudad de Alajuela ₡220.000.000.

Señoras y señores regidores todos estos recursos esperamos que la nueva Administración por el bien del pueblo de Alajuela puedan ser ejecutados para que nuevamente no tengan que ser revalidados, por eso era la imperiosa necesidad de cumplir con acatamiento de resoluciones de la Sala Constitucional y en aras de mejorar la ejecución presupuestaria era imperioso la aprobación de este presupuesto el día de hoy.

A los nuevos ediles que asumen el primero de mayo recalcar la imperiosa necesidad de colaborar con la Administración de aprobar estos recursos en el menor tiempo posible para que puedan ser ejecutados a lo largo del año presupuestario 2020.

Lic. Humberto Soto Herrera

Primero quiero agradecerle a los ocho compañeros que votaron pasar este presupuesto de manera responsable a la nueva Comisión de Hacendarios, a la nueva Administración y a la nueva Presidencia Municipal.

Aquí se falta mucho a la verdad y todos los sabemos cuándo hay transparencia y cuando las cosas se dicen como tienen que decirse un presupuesto no se rechaza, pero cuando un presupuesto se saca de un día para otro y se pretende que a golpe de tambor se apruebe, en una crisis como en la que estamos, en una emergencia como en la que estamos.

La revalidación todos sabemos aquí se pudo haber aprobado exclusivamente un presupuesto de revalidación y dejar los recursos libres ahí queditos ante esta emergencia, a la espera de que el proyecto de Ley 21.922 que ya hoy se dispensó del trámite de comisión en la Asamblea Legislativa se apruebe, para poder usar esos recursos en la emergencia, responsablemente y atender las necesidades de miles de familias alajuelenses en este momento.

Entonces, se falta a la verdad porque si nos hubieran traído un presupuesto solamente de revalidación hubiera habido once votos en firme y no atrasamos ninguna obra aquí.

El atraso lo ocasionan otros cuando cogen los cuatro mil o cinco mil millones y los hacen distribuidos sin previa consulta. Yo no estoy diciendo aquí que lo de aguas pluviales no sea importante, claro que es importante, importantísimo, pero en este momento, hoy todos lo saben la gente quiere otra cosa trabajo y comida, es lo que la gente pide en Alajuela hoy. A quien le interesa en este momento una calle buena o mala, nadie ni lo ve en esta emergencia cuando una familia no tiene empleo y no tiene que comer en su casa, entonces con todo respeto no se vale venir aquí a decir otra cosa, ninguno de los proyectos ahí enumerados nadie está diciendo que no son importantes, claro que son importantes. FECOSA entonces es revalidación lo hubiéramos dejado en revalidación, pero no se vale con todo respeto y no quiero hacer polémica mezclar el agua con el aceite y venir aquí a cambiar la historia como se quiso hacer desde la semana anterior.

Agradezco ese voto de confianza a la Alcaldía y vamos a revisar con calma ese presupuesto y a ser justos, ser equitativos y estar a tono con los tiempos, con la emergencia nacional.

Prof. Flora Araya Bogantes

Como ciudadana responsable y regidora responsable que he sido no podía votar este presupuesto y no podía votar este presupuesto porque conozco como parte de la UNGL, como parte de FEDOMA conozco todo lo que se ha venido trabajando precisamente para buscar solución a los problemas próximos que va a vivir el régimen municipal.

De manera que al igual que nuestro futuro Alcalde, considero que se hubiese existido interés en aprobar las revalidaciones vinieran ahí todas las revalidaciones y se quitaron muchísimos recursos y además de eso los recursos libres como lo dije la vez pasada tienen que dejarse para un colchón, un colchón para en el momento en que los recursos por concepto de tasas, por concepto de impuestos, por concepto de patentes van a disminuir, tener para poder cubrir las necesidades básicas: limpieza, parques, salud, aseo, policía municipal, seguridad, ayudar con la

gente que en este momento tiene tanta hambre y no tiene trabajo y además de eso no despedir a ningún empleado municipal, no tener que despedir a ningún empleado municipal, salarios que son básicos.

MSc. Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal

Hay varias cosas que es importante entender y conocer y me parece que hoy es una importante oportunidad para que después de cuatro años de estar en el Concejo Municipal no hice el último día con desconocimiento de algunas cositas que se debieron conocer y aprender durante los cuatro años de gestión.

Primero si el presupuesto hubiera estado exactamente como lo dicen, mal había un camino muy fácil rechazarlo, si estuviera mal, como no lo es, entonces se envía a comisión porque está cumpliendo con los requerimientos que se dan ahí.

Cuando se traen con suficientes días porque desde el día que lo traje a ahora son ocho días, hay suficiente tiempo para leerlo para analizarlo porque igual las dietas no las pagan únicamente para venir el día de la sesión sino por un trabajo en la semana, así que tuvieron una semana para analizar, para verificar lo que había.

En ese presupuesto hay recursos de revalidación y hay recursos que son de sentencias judiciales que responsablemente decidí y quise que quedaran ya presupuestadas para no cometer irresponsabilidades a futuro de que no se dejara ese dinero ahí sino que tuviera de una vez la Administración como hacerla porque resulta que yo estuve aquí diez años, estuve como regidora y estuve en la Administración y sé lo difícil que es para un Alcalde decir que tiene que meter presupuestos de miles de millones de colones para sentencias y que la gente te presione y te diga que no porque es más importante "x", "y" o "z" obra y va a ser muy difícil a veces es muy difícil para el Alcalde poder conseguir todos los recursos judiciales y quise ser absolutamente comprensiva con esa situación que siempre se presenta.

Entonces, tenían esa posibilidad podrían haberlo rechazado si estuviera del todo mal, ahora hay otra cosa muy importante que entendamos y que conozcan existen diferentes programas, existen los programas de gasto y de inversión. La Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas por la que hemos venido luchando y esta Alcaldía con el voto de ustedes fue pionera en este país en esa lucha que hoy por hoy gracias a Dios todo el régimen municipal se ha sumado, pero fue acá donde se inició esa lucha. Resulta que donde hay una limitación es en el gasto no en la inversión yo traje un presupuesto que está determinado por inversión porque el gasto no se puede incluir ahí porque está la limitación de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas que están, estamos luchando para que allá esa reforma de ley de manera que no es cierto, es imposible, es ilegal, me parece que poco serio decir que esos recursos que son de inversión no se pueden utilizar para pagar salarios, policías, aseo, ayudar con el hambre porque la ley no permite usar eso porque el tope de gasto ya lo determinó la Ley de Finanzas Públicas a menos que esa reforma se dé y después se autorice qué monto porque igual los diputados lo están conociendo ahora y pueden mocionar para hacer alguna reforma al texto que se envió.

Ese dinero no se puede usar en ninguna de estas cosas como decía Don Humberto no se puede revolver el agua con el aceite, fíjense que no se puede, efectivamente, así que el monto de inversión no se puede usar nunca en gasto.

Ahora creo que era un buen momento, ahí cuando tengan tiempo lo pueden revisar trae inversión para todos los distritos no solo esos que dijo Don Luis Alfredo muchos de revalidación. Recuerden que hay algunos que por revalidación probablemente ya llegan a la tercera revalidación y no se pueden incluir y por eso

no aparezcan, pero es importante que lo lean bien e igual agradecerles que lo hayan enviado a comisión porque quiere decir que no fue ilegal y no fue mal hecho el trabajo que se hizo y que además se hizo de buena voluntad y eso si quiero que quede muy claro. Así que muchas gracias a los señores regidores.

Lic. José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente Municipal

Es evidente que lo que se ha dado es una falta de comunicación y de coordinación entre quienes terminan y entre quienes entran que es lo que debió haberse dado, inclusive este presupuesto debió de haberse consensuado entre quién entra y quién sale y no venir aquí a una situación y a mí nunca me ha gustado hablar como hablan de la responsabilidad y la irresponsabilidad, eso no es así cada quien vota según su conciencia y eso no es ni responsable ni irresponsable eso no tiene ninguna calificación, pero lo que si se evidencia es que no ha habido capacidad para coordinar acciones para efectos de que las cosas se hagan adecuadamente en pro de los alajuelenses y efectivamente se corren riesgos con esa cantidad de millones de que al final ni chicha ni limonada, ni para allá ni para acá y que sigan las situaciones de abandono de obras en este cantón.

Y efectivamente hace rato desde la semana pasada si se hubiese mandado a comisión o cualquier cosa se hubiese resuelto el asunto, pero diecisiete mil millones y medio de colones que están en el aire y si claro va a venir el nuevo Concejo y la nueva Administración, ojalá y Dios quiera que se pueda lograr eso.

Mi voto positivo fue porque efectivamente porque el tema de las sentencias judiciales acarrea responsabilidades y acarrea consecuencias y el no aprobar los recursos de gente que ha logrado en sentencias que por cierto yo presenté una moción para efectos de que se nos dijera cuántas veces se han tenido que reinstalar funcionarios y cuánto se ha gastado en eso. Bueno ahí tenemos sentencias que tienen que pagarse decenas de millones de colones y eso qué implica que hayan más acciones en contra de la municipalidad y que se vaya abultando los gastos porque tendrán que pagar nuevamente costas y tendrán que pagar nuevamente todo lo que llevan esos procesos.

De tal manera que si es una lástima que no se haya coordinado, es una lástima que no hayan tenido la capacidad de poder conversar entre gente del mismo partido para poder llevar un traspaso de la forma en la que debe de llevar un traspaso para que todo pueda continuar caminando de la mejor forma por eso mi voto positivo a este presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO: Oficio MA-A-945-2020 de la Alcaldía Municipal que dice: "Les remito oficio N° MA-SASM-064-2020, del Subproceso de Acueductos y Saneamiento Municipal, el mismo solicita se autorice la donación de materiales y trabajo, por parte del señor Manuel Antonio Salas Pereira. De manera tal que el acueducto municipal pueda otorgar la disponibilidad de agua potable para la propiedad # 2-079761-000; en el distrito de Río Segundo, Adjunto expediente original; el mismo consta de 35 folios, para mejor resolver".

Oficio N° MA-SASM-064-2020 del Subproceso de Acueductos y Saneamiento Municipal:

"Mediante el trámite N° 23687, el señor Manuel Antonio Salas Pereira cédula 1-541-615, Gerente General del A y A, presentó una solicitud de disponibilidad de agua potable para la finca con folio real 2-079761-000, según plano catastrado A-0984581-2005; propiedad ubicada en el Distrito de Río Segundo, de la segunda entrada de Zaret 100 m oeste y 300 m al sur.

No obstante, de acuerdo con oficio MA-AAM-419-2019, emitido por el Ing. Pablo Palma, coordinador del área operativa, indica que en inspección realizada se comprobó que en el sitio no existe red de distribución de agua potable, pero que existe viabilidad técnica para poder otorgar la disponibilidad de agua si el interesado realiza la extensión de la red de distribución de agua potable.

Por lo que, el interesado deberá efectuar lo siguiente:

Aportar el material necesario (válvulas, tuberías y accesorios) para extender a la red de distribución de agua potable en una longitud de aproximadamente a los 200 metros en tubería de 1 diámetro de 25 mm (1") en PVC SDR 26.

Zanjeo donde se extenderá la nueva red de distribución de agua potable. Dicha zanja debe tener 0.30 metros de ancho por 0.70 metros de profundidad.

Una vez realizado el trabajo de zanjeo y, la instalación de la tubería por parte de con supervisión de funcionarios de Acueducto Municipal, el interesado debe efectuar el tapado de la zanja con material granular compactado y dejar la zona donde se instaló la tubería, en las mismas o en mejores condiciones, de cómo se encontraba antes de realizar los trabajos.

Si se afecta la carpeta asfáltica, cordón y caño, aceras, entradas a casas o cualquier obra pública o privada, debe de reparar el daño y dejarlas en las mismas o mejores condiciones de cómo se encontraba antes de realizar los trabajos.

Al respecto, mediante el trámite N°953, el interesado manifestó su anuencia para llevar a cabo lo solicitado; por lo que, este Subproceso de Acueducto y Saneamiento Municipal recomienda que se autorice la donación de materiales y trabajo, por parte del señor Manuel Antonio Salas Pereira, Gerente General del A y A. De tal manera que el Acueducto pueda otorgar la disponibilidad de agua para la finca con folio real 2-079761-000 y plano catastrado A-0984581-2005; propiedad ubicada en el Distrito de Río Segundo de la segunda entrada de Zaret 100 m oeste y 300 m al sur.

Para mejor resolver, se adjunta el expediente original que consta de 31 folios (incluyendo este oficio)".

SE RESUELVE APROBAR AUTORIZAR LA DONACIÓN DE MATERIALES Y TRABAJO POR PARTE DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO SALAS PEREIRA, GERENTE DEL AYA. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO: Oficio MA-A-944-2020 de la Alcaldía Municipal que dice: "Les remito oficio N° MA-SASM-80-2019, del subproceso de Acueductos y Saneamiento Municipal, el mismo solicita se autorice lo siguiente:

1 -Que se autorice la disponibilidad de agua potable para el desarrollo de dos proyectos que requiere 57 servicios de agua potable (47 residencias y 10 comerciales), en el cual se pretende construir en finca folio real 2-567173-000 y el en plano catastro N° A-2070187-2018; propiedad a nombre del señor Rubén Antonio Araya Sánchez, ubicada en el distrito de Turrúcares. Quedando la conexión del servicio de agua, sujeta a la firma de un convenio y a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo las obras que permitan mejorar la infraestructura de acueducto y brindar un mejor servicio de agua en la zona.

2-Que se autorice el texto integral del Convenio adjunto; así como su firma por parte de la señora Alcaldesa Municipal o quien obtente el cargo, para lo cual se adjunta el borrador del Convenio; esto según lo solicitado por la comisión de obras mediante oficio N° MA-SCO-30-2018. Adjunto dos expedientes originales los mismos constan de 28 folios, para mejor resolver".

Oficio N° MA-SASM-80-2019 del Subproceso de Acueductos y Saneamiento Municipal:

“Mediante el trámite N° 15076, el señor Rubén Antonio Araya Sánchez, representante legal de Amatista SA., presentó una solicitud de disponibilidad para un proyecto en condominio que requerirá 57 servicios de agua potable (47 residenciales y 10 comerciales), el cual será construido en la finca con folio real N° 2-567173-000 y plano catastrado N° A-2070187-2018; propiedad ubicada en el distrito de Turrúcares 250 metros Oeste de Restaurante la Isla de Chira.

Mediante el oficio N° MA-AAM-385-2019, el Ing. Pablo Palma Alán emitió criterio técnico al respecto, indicando que en la zona no existe capacidad hídrica por lo que, con el propósito de realizar mejoras en el acueducto de la zona, el interesado deberá proporcionar 55 tubos PVC, en un diámetro de 200 mm (8”), SDR 26, con campana de empaque.

La donación de materiales que debe realizar el desarrollador tendrá un costo aproximado de #16,680,000^{oo} (dieciséis millones seiscientos ochenta mil colones con 00/100), lo que corresponde a unos \$50900 por paja de agua, y el plazo para la ejecución del proyecto será de 10 meses.

Siendo así, este Subproceso de Acueducto y Saneamiento Municipal recomienda:

1. Que se autorice la disponibilidad para el desarrollo de un proyecto que requiere 57 servicios de agua potable (47 residenciales y 10 comerciales); el cual se pretende construir en la finca con folio real N° -567173-000 y plano catastrado N° A-2070187-2018; propiedad ubicada en el distrito de Turrúcares 250 metros Oeste de Restaurante la Isla de Chira. Quedando la conexión del servicio de agua, sujeta a la firma de un convenio y a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo las obras que permitirán mejorar la infraestructura de acueducto y brindar un mejor servicio de agua potable en la zona.

2. Que se autorice el texto integral del convenio; así como su firma, por parte de la señora Alcaldesa. Para lo cual se adjunta el borrador de dicho convenio, según lo solicitado por la Comisión de Obras mediante el oficio MA-SCO-30-2018. Para mejor resolver, se adjunta el expediente original que consta de 28 folios (incluyendo este oficio)”. **SE SOMETE A VOTACIÓN EXIMIR DE TRÁMITE DE COMISIÓN AL NO OBTENER LOS VOTOS DE LAS 2/3 PARTES SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS.**

ARTICULO SÉTIMO: Oficio MA-A-1032-2020 de la Alcaldía Municipal que dice: “Para conocimiento y resolución del Honorable Concejo Municipal remito lo siguiente:

- Oficio N° MA-ACC-01840-2020 de la Actividad de Control Constructivo, mediante el cual refieren solicitud de visado del trámite 3374-2019 a nombre del señor Yeison Gerardo Chacón Carvajal, esto al tenor del artículo 25 del Plan Regulador Urbano. Con el oficio citado se adjuntan las piezas del expediente del trámite de interés”.

Oficio N° MA-ACC-01840-2020 de la Actividad de Control Constructivo:

“Para un mejor resolver del trámite 3374-2019, a nombre del señor Yeison Gerardo Chacón Carvajal, cédula N° 2-0694-0525, el cual pretende obtener el Visado Municipal de la Presentación Catastral 2020-6305-C, con un área de 6780m², y un frente de 20.00 metros.

Según artículo 25. del Actual Plan Regulador, el mismo indica textualmente:

“...Los lotes cuyo propietario demuestre su existencia, previa entrada en vigencia del P.R.U., que no hayan sido inscritos, y no cumplan los requisitos de superficie mínima y frente mínimo, según la zona, serán visados por el Depto. de Control Urbano previo Acuerdo Municipal en los siguientes casos:

Cuando por orden del juzgado se ordene al Municipio el Visado, debido a que la propiedad está en querrela para localizar derechos por sucesión, divorcio u otros.

Cuando la propiedad está ubicada en una urbanización que no ha sido recibida por la Municipalidad, y el propietario demuestre que ha vivido diez años en el sitio, esté al día en el pago de los servicios municipales y presente el primer testimonio de traspaso autenticado por un notario público.

Cuando exista registro de planos deslindados en un fraccionamiento y no posean escritura. Se debe presentar certificación del Registro de la Propiedad de la existencia de las propiedades o derechos mediante plano catastrado sin titular, a los asientos anotados.

4. Cuando exista una escritura certificada por notario público y/o una certificación del Registro de la Propiedad para fincas constituidas, que indique que el lote pertenece al interesado, pero no existe plano catastrado y se debe confeccionar el nuevo plano para catastrar.

(Condición aplicable antes del 17 de setiembre del 2004, Subrayado y negrita no es del original).

Analizado el expediente respectivo el Plano supracitado fue inscrito antes de la Entrada en Vigencia del Plan regulador, y cumple con la condición del Punto 3 de artículo 25 del PRUA, con base a la Ley 8220, y sus reformas referente al tema de simplificación de trámites se realiza la verificación de la información mediante el acceso a la página Web <http://www.registronacional.go.cr/> del Registro Nacional, para lo cual dicha consulta se respalda de forma física en el expediente respectivo.

Por todo lo anterior este Actividad eleva este caso ante el Honorable concejo Municipal, la Solicitud de que se emita Acuerdo Municipal autorizar a la Actividad de Control Constructivo a emitir el visado de la Presentación Catastral 2020-6305-C, en aplicación del artículo 25 del Plan Regulador, siempre y cuando cumpla con todos los demás requisitos necesarios para dicho trámite.

Notifico en este Acto al interesado con el fin de que sea de su conocimiento que el trámite respectivo ya ha iniciado el trámite respectivo y que se encuentra a la espera de la Aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal. Adjunto expediente original que consta de 12 folios”.

SE RESUELVE APROBAR AUTORIZAR A LA ACTIVIDAD DE CONTROL CONSTRUCTIVO A EMITIR EL VISADO DE LA PRESENTACIÓN CATASTRAL 2020-6305-C, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 25 DEL PLAN REGULADOR URBANO DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON TODOS LOS DEMÁS REQUISITOS NECESARIOS PARA DICHO TRÁMITE. ESTO CON BASE EN EL CRITERIO TÉCNICO EMITIDO MEDIANTE EL OFICIO MA-ACC-01840-2020 DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL CONSTRUCTIVO. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS. Y OBTIENE DOS VOTOS NEGATIVOS: SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ Y EL LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO OCTAVO: Oficio MA-A-1042-2020 de la Alcaldía Municipal que dice: “Les remito oficio N° MA-SAN-031101-2020, del subproceso de la Actividad de Saneamiento, el mismo remite criterio técnico solicitado en acuerdo municipal N° MA-SCM-010-2020 en cuanto a solicitud planteada por la Asociación de Transportistas Recolectores de Aguas Residuales (ASOTRAR)”.

SE RETIRA EL OFICIO MA-A-1042-2020 A SOLICITUD DE LA MSC. LAURA MARÍA CHAVES QUIRÓS, ALCALDESA MUNICIPAL.

ARTÍCULO NOVENO: Oficio MA-A-1050-2020 de la Alcaldía Municipal que dice: "Les remito oficio N° MA-SASM-114-2019, del subproceso de Acueductos y Saneamiento Municipal, el mismo solicita se autorice el adendum número tres al convenio original suscrito (28 de octubre 2014), entre con la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J.K.V. SOCIEDAD ANÓNIMA y la Municipalidad de Alajuela, para llevar mejoras al acueducto del distrito Primero Alajuela; (construcción de un pozo profundo y su debido equipamiento); así como su firma por parte de la señora Alcaldesa Municipal. Adjunto expediente original el mismo se detalla en orden cronológico, para mejor resolver".

Oficio N° MA-SASM-114-2019 del Subproceso de Acueductos y Saneamiento Municipal:

"La empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J.K.V. SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-654495, es propietaria registral de la finca inscrita al FOLIO REAL MATRICULA NUMERO CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO - CERO CERO CERO, según plano de catastro número A-1660369-2013.

El día 28 de octubre del año 2014, se firmó un convenio entre la Municipalidad de Alajuela y la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J.K.V. SOCIEDAD ANÓNIMA, a efectos de llevar a cabo mejoras en el Sistema del Acueducto Municipal del Distrito Primero de Alajuela, como lo es, la construcción de un pozo profundo y su debido equipamiento, según lo describen sus características técnicas en la Cláusula Segunda del Convenio Original; cláusula que posteriormente fue mofleada mediante el Adendum Número Dos, al Convenio, suscrito entre las partes, el día 18 de marzo del 2019.

Asimismo, el convenio original fue debidamente modificado mediante el Adendum Dos, el cual estipulaba en su cláusula octava, una vigencia de un AÑO, y el plazo para que la empresa cumpliera con la entrega de las obras es de 12 MESES, ambos plazos contados a partir del día hábil posterior a la notificación de la orden de Inicio, girada por el supervisor técnico del convenio, plazo el cual vence el próximo día 23 de abril del 2020.

Razón por la que, el señor José Alberto Corrales Calderón, en su condición de apoderado generalísimo sin límites de suma de empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J.K.V. SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-654495, mediante escrito de fecha 02 de diciembre del 2019, solicitó al Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal, una nueva prórroga al plazo de entrega de las obras del convenio de marras.

Para tal efecto, el Ing. Pablo Palma Allán, Coordinador Actividad Acueducto Municipal, mediante correo electrónico del día 10 de marzo del 2020, dirigido al Lic. Diego Guevara Guerrero, Abogado del Subproceso de Acueducto y Saneamiento Municipal, dio su visto bueno a la prórroga solicitada para aumentar el plazo de ejecución de las obras del convenio, por SEIS MESES.

Conforme a lo dicho, se requiere modificar las cláusulas octava, sobre la vigencia del convenio y el plazo de entrega del convenio.

Por lo tanto, se remite para conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal, el texto Integral del convenio a suscribir con la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J.K.V. SOCIEDAD ANÓNIMA. También se solicita autorizar la firma por parte de la señora Alcaldesa, del adendum número tres al convenio.

El presente oficio, así como el escrito adjunto, fue elaborado por el Lic. Diego Guevara Guerrero, Abogado de este Subproceso, con la aprobación de la Jefatura y constituye el criterio formal de esta Dependencia. Para mejor resolver, se adjunta expediente original en orden cronológico.

SE RESUELVE APROBAR EL TEXTO INTEGRAL DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J.K.V. SOCIEDAD ANÓNIMA Y AUTORIZAR LA FIRMA DEL ADENDUM NÚMERO TRES AL CONVENIO POR PARTE DE LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL O A QUIEN ESTE DE TITUTAL. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS. Y OBTIENE UN VOTO NEGATIVO: SRA. ISABEL BRENES UGALDE. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, PRESIDENTE MUNICIPAL DA EL USO DE LA PALABRA PARA QUE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTEN EL INFORME DE LABORES.

Víctor Hugo Solís Campos

Señor Presidente yo le hago la solicitud más en un tema de estos que es de importancia tanto para esta fracción tanto para los compañeros presentes y tanto para los ciudadanos alajuelenses lástima que nosotros no pudimos llegar a un acuerdo de tener una sesión única y exclusivamente para una rendición de cuentas como lo pide el Código Municipal y también como lo exige la Contraloría General de la República.

Porque yo creo les voy a decir algo yo sé que estamos en emergencia y lástima porque hoy hubiera sido una despedida de abrazos que no podemos hacerlo porque tenemos que respetar la restricción sanitaria. Pero si voy a hacer breve y haré después mi rendición de cuentas lo entregaré en una forma escrita sea a la Presidencia en estos días.

Muchas gracias le quiero dar al Dios todopoderoso porque me dejó llegar hasta acá donde en dieciséis años de ser regidor propietario, dieciséis años consecutivos aprendí mucho de las personas muy valiosas de personas que llegué a estimarlos y los he estimado y aprendí mucho de ellos ya no están algunos que en paz descansen el Lic. Álvaro Sojo Mendieta, pero si darle las gracias y me gustaría en esto agradecerle a todos aquellos que sentaron confianza en esta persona, en esta fracción, de dos personas contando a mi compañero Lic. Manuel Mejía que aquí está al frente. Que empezamos con un trabajo y una buena labor yo creo que dejamos huellas muy importantes a lo largo de estos años, aprendimos mucho, mucho conocimiento, mucha experiencia sobre el tema del régimen municipal, encontramos grandes amigos, grandes amistades durante todo el cantón, pero también quiero agradecer a todos aquellos de la Administración la parte jurídica a Doña Johanna, a Maureen, Luis Alonso, a todo su departamento, a todo el Departamento de la Secretaría, a la Licda. Rosario Muñoz, a las compañeras, Catalina de la Comisión de Obras y a todo en si el personal administrativo de la Municipalidad de Alajuela, a todos aquellos que de una u otra forma tal vez no soy un billetito de mil colones como se dice algunos tal vez no les llegue bien, pero yo creo que yo les quiero decir a ustedes que yo me voy satisfecho, muy satisfecho yo creo que di todo lo que pude de mi persona.

Creo que algo tal vez deben ustedes de saber que cuando yo fui electo regidor yo deje de lado mi carrera profesional y me dedique de lleno a las labores comunales que ya traía desde atrás porque muchos saben dónde yo también estuve laborando en la parte comunal y me entregué de lleno.

Ahora me quedan unos retos que vienen a futuro de la mano de Dios volveré como le decía a al compañero Don Denis a nuestra profesión actual, pero tampoco voy a hacer lo que tal vez muchos otros compañeros han hecho después de que han sido electos y han estado en un puesto de estos, desligarse completamente de la amada

ciudad de Alajuela, voy a seguir, voy a continuar, voy a poner todo mi aporte, todo mi conocimiento a todos aquellos que de una u otra forma pues a bien lo tengan, seguiré luchando por Alajuela.

Yo le deseo éxitos a los nuevos ediles que vienen al Concejo Municipal, a Don Humberto le deseo muchos éxitos también, yo sé que lo poquito que uno aprendió uno tiene que aportarlo, uno no debe ser tampoco muy egoísta.

A Doña Laura también agradecerle mucho a Doña Laura porque yo creo que fuimos compañeros regidores durante seis años y como Alcaldesa también, pero yo creo que no debemos ser egoístas nosotros decir aquí terminamos y aquí nos vamos, no, tenemos que continuar, tenemos que seguir trabajando, tenemos que llegar a querer sentar la Alajuela que todos hemos deseado y todos dimos la lucha durante todos estos largos años porque con esto seríamos irnos hoy y decir ya hasta aquí se terminó todo y ahora borrón y cuenta nueva y que la bronca sea de los que vengan, no, yo estoy para servirles y estoy para servirles a los alajuelenses y seguiré ayudando a todas aquellas poblaciones vulnerables del cantón, estaré a la par de las personas con discapacidad, de los adultos mayores como lo he venido haciendo y también de todas las necesidades de las comunidades, sea de una o de otra forma ahí estaré y tal vez me volverán a ver por acá porque yo sé que algunos temas también voy a venir a discutirlos a analizarlos con el nuevo Concejo Municipal.

Don Leslye como presidente municipal que le auguro muchos éxitos yo sé que me va aportar por ahí algunas audiencias que también voy a venir a aportar a algunas comunidades también voy a estar ahí tocando la puerta a la Administración, pero ahí vamos a estar presentes.

Lástima porque me hubiera gustado ampliarlo, pero no puedo, tampoco voy a ser egoísta de darle la oportunidad a los demás y muchas gracias señor Presidente haber compartido con usted estos cuatro cortos años y aprendí mucho y yo sé que usted también y aquí vamos a estar y seguiremos luchando por nuestra querida ciudad de Alajuela.

Argerie Córdoba Rodríguez

Para mí lo primero es darle gracias a Dios por permitirme estos cuatro años estar aquí sino hubiera sido por la obra de él no estuviéramos aquí.

Lo segundo es agradecerles a todos a Luis, Laura, a todos, de todos aprendí y me faltó que aprender más. A todos los respeto, los admiro, a todos les he tomado un gran aprecio, sé que soy una persona que no tengo solo virtudes tendré mis defectos y disculpas a los que de una u otra forma tuve algún inconveniente o algo, pero he tratado de hacer lo mejor y de aprender como dije de todos.

Darle mucha suerte, sabiduría, fortaleza y de todo a los compañeros que quedan con esta lucha porque realmente estamos en un tiempo un poco difícil y que Dios de la mano de él van a seguir adelante en estos cuatro años, a los compañeros que no van a estar que sigan con las luchas comunales, los que lo hacemos con ese don no se nos quita seguir trabajando por las comunidades y como dijo Don Víctor tal vez aquí vamos a estar con algunos comités o algunos apoyos para motivar a las comunidades.

Me voy muy feliz de haber conocido tanta gente de haber visto experiencias de todos, pero una de las cosas que si no me voy agradable ni tampoco con esa satisfacción de haber sido regidora de una de mis metas que era yo si quería que por lo menos tuviéramos el inicio del Edificio Municipal.

Cuando Luis presentó lo del proyecto y todo sabe muy bien que desde un comienzo lo apoyé donde fuera, pero que tuviéramos el Edificio Municipal. Alajuela segundo

cantón del país que no tengamos un Edificio Municipal desde hace años es como dicen eso es una flor en el ojal que tengamos. Y ojalá el próximo Concejo que realmente en los proyectos y presupuestos podamos darle inicio a este Edificio Municipal.

Don Humberto mis felicitaciones y bendiciones para que sigas adelante y ojala puedan incentivar esto Don Leslye también que lo veo muy orgulloso que el edificio se pueda por lo menos iniciar sé que es duro, pero por lo menos hay que como dicen meterle la mano.

Agradecerle a todos, Doña Laura por sus gestos, por tu cariño a todos en general no hubo distinción ni de uno ni de otro, muchas gracias por su forma de ser y disculpas si alguna vez la he ofendido o hecho algo así, pero me voy con el corazón muy satisfecho de haber compartido con todos y espero algún día volver a compartir.

Lic. Leslye Bojorges León

Si bien es cierto que continúo como regidor como acaba de decir la señora Alcaldesa, la madrina. Quiero agradecerle a todos ustedes muchas gracias por todo lo que he aprendido de ustedes, muchas gracias por permitirme poder compartir con todos ustedes estos cuatro años. Hay algunas personas que no continúan en este Concejo Municipal por eso es mi deber y obligación agradecerle su amistad, su cariño, su respeto, su compañerismo, sus enseñanzas y su amistad.

Señora Alcaldesa muchas gracias por los momentos vividos por estos cuatro años, señor Vicepresidente, señor Presidente, compañera Catalina, los honorables asesores, gracias porque siempre que les pedí un favor estuvieron dispuestos a colaborar en una moción, en una impresión a Maureen, en cualquier solicitud muchas gracias a ustedes por su trabajo. A José por servirnos agua durante todo este tiempo, a ustedes porque en algunos momentos me ayudaron, me asesoraron, me guiaron, me acompañaron.

Escuche decir a Humberto que la campaña política terminó el 02 de febrero y efectivamente fue así, la campaña política terminó el 02 de febrero y nos corresponde a todos colaborar para sacar adelante esta ciudad. Todos debemos de seguir colaborando para que esta sea una ciudad emblemática y diferente a las demás.

Continúo aquí y quisiera decirles a los que ya no van a estar que si en algo puedo servir estoy a sus órdenes indistintamente del partido político que sean.

Yo tengo un lindo recuerdo de Doña Cecilia Eduarte a pesar de que los dos vemos con mucha pasión la política y somos como muy vehementes y apasionados, cuando Cecilia me pidió siendo yo Coordinador de la Comisión de Obras que aprobáramos un proyecto consolidado en el Barrio San José y que estábamos en media campaña política le ayude y que colaboré para poder lograr que el proyecto se declarara proyecto consolidado por eso es que más allá de nuestras diferencias ideológicas partidarias está nuestro bien común y el amor que tenemos por Alajuela. Así que continúo aquí cuatro años más, gracias por su amistad y si en algo les puedo servir durante estos cuatro años estoy a sus órdenes.

María del Rosario Rivera Rodríguez

Yo vengo de un hogar donde me enseñaron respeto, solidaridad y una serie de principios y valores que le doy gracias a Dios, he podido también poder cumplir en mi labor como Regidora. Esta noche antes de pedir la palabra para mí, le pedí al señor Presidente que me diera la palabra para hacer una solicitud y la solicitud es que respetáramos como Concejo, a los compañeros que son Jefes de Fracción que

son a quienes les corresponde tomar la palabra en los actos principales del Concejo de primeros y creo que la despedida de cuatro años de gobierno del Concejo, es un acto muy importante y entonces, los compañeros que son o que ocupan esos cargos como jefes de fracción deberían de haber hablado primero que nosotros, mis disculpas a los compañeros que están en esas posiciones.

Después de decirles eso quisiera en primer lugar dar gracias a Dios por la oportunidad que me dio de cumplirle a todas aquellas personas que confiaron en mí para que ocupara el cargo de regidora y representara sus intereses en este Concejo, quiero darle muchas gracias a Dios porque me voy satisfecha de haber luchado con todas mis fuerzas y con todo mi trabajo y mi estudio de los órdenes del día, de las mociones que se presentaban, de las actas, pasé cuatro años trabajando más de ocho horas al día para este Concejo haciendo ese trabajo porque es a lo que yo me comprometí y gracias a Dios me dio la salud y todo lo necesario para poder cumplirlo.

Es imposible en tan poco tiempo poder hacer un recuento de todas las cosas que se hicieron en favor de las personas que me eligieron, quiero reiterarles las gracias por eso y decirles que por lo menos me voy satisfecha del deber cumplido, del tratar de apegarme siempre a las normas del código, a las leyes o reglamentos que establece ese Código Municipal para respetar cosas como por ejemplo el estudio de los presupuestos, el envío a comisión que debe estudiar para votar con conocimiento las decisiones que han de afectar a los ciudadanos alajuelenses que son los administrados de nuestra municipalidad.

En todo lo que pude ayudé a todas las áreas, a todos los distritos sin distingo para mí todos fueron siempre igualmente importantes.

Quiero dar las gracias en este día a la señora Alcaldesa, al señor Vicealcalde y en especial por ese cariño tan lindo y ese regalo que nos ha dado en este día.

También dar las gracias a Luis Alonso Villalobos, a Doña Johanna, a Doña Katya Cubero y a otros compañeros del Departamento de Legal y a todos los jefes o coordinadores de los departamentos municipales a quienes consulté durante todos estos cuatro años para poder tomar con conocimiento de causa las decisiones que tomé, muchas gracias a todos ellos por esa asesoría que me brindaron en bien de todos los alajuelenses.

Muchas gracias a la Secretaría del Concejo, a Catalina que nos acompaña hoy que nos sirvió de manera tan importante como la Secretaria de las Comisiones, al resto de Secretaría del Concejo, a José fue el ujier y a los otros compañeros que sustituyeron a José en sus tiempos, a todas las personas de la municipalidad que de una u otra forma nos ayudaron a todos.

A ustedes compañeros regidores propietarios y suplentes y a los compañeros síndicos propietarios y suplentes porque con ustedes trabajé estos cuatro años tratando de cumplir las promesas que hicimos en el tiempo de campaña en que fui electa, gracias a todos.

Bendiciones para el nuevo gobierno municipal, para Don Humberto mis mejores deseos para usted y su Administración, para que sea un período muy exitoso donde la gestión que ustedes realicen especialmente ante esta emergencia que nos afecta a todos, para que puedan sacarnos adelante porque todos los alajuelenses estamos en buena parte, en manos de un buen gobierno que puedan realizar ustedes. Mis fuertes oraciones para que el Señor les guíe en cada decisión y sea lo mejor. Y a mis compañeros regidores que vienen en el próximo gobierno también mis mejores deseos y mis oraciones para que salgan adelante en ese trabajo con éxito.

Lic. Denis Espinoza Rojas

Había un capítulo de iniciativas había presentado unas mociones yo creo que en este Concejo sí hemos tomado decisiones con el tema de la emergencia, pero no han sido las decisiones que esperan muchos alajuelenses. Yo deje presentadas algunas mociones entre ellas que se establezca una moratoria en el cobro de las multas a mucha gente le está aquejando hoy el tema de las multas, les han notificado multas por "x" o "y" situaciones. También una moción que deje presentada sobre el tema del alcantarillado sanitario que se le está cobrando a muchos alajuelenses por un error administrativo y hoy más que nunca tenemos que ver esas situaciones y debemos tomar acuerdos. Yo las dejé presentadas desde el martes pasado, eso solamente para no irme con este sin sabor porque realmente hay muchos alajuelenses que hoy les está llegando cobros que no los esperaba y mucho menos en una época de emergencia.

Bueno primero que todo darle gracias a Dios por esta oportunidad por estos cuatro años, realmente una gran bendición haber estado en este Concejo Municipal poder ser parte de muchas decisiones para el bienestar de este cantón de los catorce distritos y realmente primero que todo darle gracias a Dios.

Darle gracias a los compañeros regidores y regidoras propietarios y suplentes a los compañeros síndicos y síndicas propietarios y suplentes por todo ese esfuerzo que han hecho por sus comunidades.

Darle las gracias a la Administración Municipal actual, encabezada por Doña Laura Chaves Quirós, por Alonso Luna, anteriormente que empezamos con esa Administración con Don Roberto Thompson en su momento como Alcalde y Laura y Alonso como Vicealcaldes.

Un agradecimiento a todos y todas los funcionarios de esta municipalidad, a quienes nos acompañan hoy también que todas las sesiones están desde la Secretaría del Concejo Municipal, Catalina que ha sido en la parte de comisiones una funcionaria ejemplar, al compañero José, a la compañera Rosario Muñoz que hoy no está presente muchas gracias, igual a todo el departamento de Secretaría, a Johanna, a Katya Cubero que no está aquí presente hoy, a Maureen, a Luis Alonso, muchas gracias a todos.

Un agradecimiento a todas esas personas que juramentamos aquí día con día de las juntas de educación y juntas administrativas que vienen a dar un servicio ad-honorem a este Concejo Municipal, a la educación alajuelense que son órganos adscritos de este Concejo Municipal.

Agradecerle a todo el voluntariado comunal a las Asociaciones de Desarrollo, al Comité Cantonal de Deportes, a los subcomités o los comités comunales de deportes de cada uno de los distritos porque verdaderamente sin ese aporte voluntario, ese aporte que no cobran absolutamente nada por darlo sino más bien al contrario invierten tiempo de su familia, recursos económicos, no podría haber un desarrollo como el que tenemos.

Desearle a Humberto y a todo su equipo muchas bendiciones en esta nueva Administración, al nuevo Concejo Municipal deseales muchos éxitos y muchas bendiciones porque asumen en una difícil situación del cantón, con una emergencia que para todos es más que conocida en donde las finanzas pues lógicamente tanto como del gobierno central como el gobierno local han sido muy afectadas y van a hacer más afectadas, Dios quisiera que no, pero es una triste realidad que también el golpe es muy duro en la parte económica.

Muchas gracias a todos y a todas que Dios les bendiga, quiero hacer un agradecimiento en especial a una persona que le ha ayudado a esta municipalidad mucho, que le ha ayudado a este Concejo Municipal entre todos los voluntarios que siempre está presente en comisiones, en la Junta Vial Cantonal, al ingeniero Don

Juan Manuel Castro Alfaro, una persona desinteresada que ha colaborado inmensamente no solamente con este Concejo desde antes de ser regidor municipal era colaborador ad-honorem de esta municipalidad después de que fue regidor y presidente municipal en el 94-98 ha estado presente dándonos sus consejos, su criterio, sin ningún interés particular, solamente que ayudar a las comunidades. Muchas gracias Juan Manuel que Dios te bendiga en tu casa que estas con toda tu familia y muchas gracias por siempre ser esa mano amable para el movimiento comunal para esta municipalidad y para muchos alajuelenses. Bendiciones y muchas gracias.

Prof. Flora Araya Bogantes

Gracias por la oportunidad que me dio el Señor de conocerlos compañeros de trabajar a su lado, a los que pude servir en algún momento especial lo hice con mucho amor sin ningún interés, a los que en algún momento ofendí mis disculpas también.

Hoy al despedirme lo hago con un agradecimiento profundo a Dios, al Partido Liberación Nacional y al pueblo alajuelense que me dio la oportunidad de servir porque esa es la política servir.

Mi trabajo de todos estos años fue posible gracias al apoyo de la Administración, Don Roberto, Doña Laura, muchísimas gracias, de los compañeros regidores del Concejo, gracias.

De las asociaciones de desarrollo comunal y los comités comunales, de funcionarios municipales que siempre me dijeron sí y me permitieron con su trabajo estar cerca del servicio comunal, de empresarios generosos que me ayudaron también a hacer posible, a llevar un poquito de bienestar a instituciones, a familias y de mi esposo que siempre fue mi mano derecha y estuvo a mi lado apoyándome siempre.

Recuerdo cuando me invitaron a mí a formar parte de la política, tenía muchos años de formar parte en la evangelización de la iglesia y me asusté y le pregunté a un sacerdote qué hacía y me dijo vaya demuestre que Dios también está ahí Dios no solo está en la iglesia en cuatro paredes, Dios está ahí demuestre y dé testimonio y así fue compañeros como llegue y le pedí a Dios dar un buen testimonio y eso es lo que en esta noche quiero contarles rápidamente. Un testimonio de cómo a través de la política podemos transformar vidas, podemos llevar consuelo, especialmente a los que sufren a los que no tienen, a los que están abandonados, mi labor estuvo centrada aparte de apoyar las gestiones y los proyectos macros y las gestiones de la Administración.

Estuvo centrada en tres áreas: el área social, mi pasión, fue así como me toco posiblemente porque Dios así lo quiso me toco ser el enlace muchos años con el cementerio central para dar cristiana sepultura a indigentes de la calle, a familiares, a miembros de familias muy pobres que no tenían donde enterrarlo.

Me toco también en la parte social luchar y ahí quiero destacar yo para mí no pido nada me da vergüenza, pero para otros ahí estoy y aquí muchos me han ayudado.

No pudimos hacer un proyecto de vivienda social, no fue posible, el Plan Regulador existente no lo permitió, pero gracias compañeros porque con la ayuda de ustedes, el apoyo del Concejo puedo decir que tres familias hoy me voy contenta porque tres familias tienen un techo y no se van a mojar ni el viento les va a llevar su casita.

Gracias porque empresarios generosos aportaron y la última casita que ustedes me ayudaron porque muchos de ustedes porque nunca vi colores políticos para pedir ayuda, nunca. Me ayudaron empresarios generosos para que esa casita pudieran tener, ustedes también para que pudiera tener la cerámica, sea digna y recuerdo

cuando le dije al que estaba construyendo ya conseguimos la platita para la cerámica usted me regala el cielorraso y me dice sí yo se lo regalo. Y hoy es una casita digna da gusto, esa es la paga esa es la verdadera paga del Señor, eso no tiene precio.

Tuve también contacto con el Hogar de Ancianos, con la Escuela de Enseñanza Especial, con el Centro Diurno de la Tercera Edad, no solo para gestionar recursos y mejorar sus instalaciones, sino que en el Hogar de ancianos precisamente pude hacer que un grupito de empresarios que hoy aportan, regalan implementos fundamentales para el Hogar de Ancianos, ellos hacen llegar estas contribuciones.

Y lo que me duele es no haber podido culminar con el proyecto integral de indigencia, eso sí me duele, sin embargo estuve muy cerca de ellos y con fundaciones como "Lloverá comida", "Chepe se baña", asociaciones, con iglesias pudimos hacer actividades para llevarles un poquito de paz y de amor a esta gente. Y mi otro punto la infraestructura vial que ya ustedes conocen que sin infraestructura vial no hay desarrollo económico de ahí la importancia de la infraestructura vial.

El rescate y habilitación de espacios públicos (parques) que todos nos preocupamos especialmente la Administración para rescatar estas áreas y devolvérselas a las familias costarricenses, a las familias alajuelenses donde puedan disfrutar.

Y la obra y que le pido a las nuevas autoridades municipales que no la abandonen para mí más grande en el campo social, una obra inclusiva la Creación del Parque del Adulto Mayor que fue posible al trabajo de todos de instituciones estatales, de muchísima gente que contribuyó a esto, para que hoy ese lugar sea un lugar especial donde ellos tienen identidad y disfrutan. Necesita que no la abandonen por favor esto es lo que yo les pido.

Y también dignamente representé al municipio en asociaciones, en organizaciones como la UNGL, como FEDOMA donde aprendí a amar más al municipio y a entender que si no se trabaja en equipo no somos capaces de lograr nada que solo el trabajo en equipo, sin colores políticos, puede sacar adelante este cantón y que solo así haciendo alianzas nacionales e internacionales podemos trabajar por el desarrollo de este cantón y de todos los cantones y del país en general. Gracias mil gracias por el apoyo de todos ustedes y por lo que me permitieron vivir en todos estos años.

Lic. Humberto Soto Herrera

Todo en esta vida tiene un principio y un final como las historias, las novelas, los cuentos y hoy se cierra aquí un capítulo con el Concejo Municipal 2016-2020. He tenido la dicha, la bendición de estar en muchos Concejos Municipales desde el año 94 ahí le gané a Víctor Solís. Y he tenido la dicha de estar en casi todas las sillas de esta municipalidad, ratitos la Alcaldía y Vice Alcaldía, la Alcaldía en el año 2010 un ratito, unos meses con la Presidencia Municipal a la vez y la Alcaldía como recargo. Entonces, tengo conciencia clara, muy clara de lo complicado que son estos puestos, de lo difícil que es que no siempre se queda bien, pero creo que todos acá coincidimos en algo muy importante la única razón y ya Flora lo resumió mucho en sus palabras, la única razón que nos tiene estar en política, cuál es, el servicio a los demás, el servicio a las comunidades, entonces yo creo que cada uno de nosotros hoy acá puede irse con la frente en alto los que se van porque se van a seguir sirviendo porque estoy seguro de lo que se van siguen sirviendo en sus comunidades por medio de asociaciones, comités, grupos organizados y los que nos quedamos tenemos una segunda oportunidad, una oportunidad más para seguir sirviendo.

Pero, podemos irnos con la frente en alto, de una lucha, un esfuerzo, de un trabajo que no es fácil, a veces uno llega e inicia una gestión con muchas ilusiones, con muchas expectativas, con muchos sueños y poco a poco en la medida que pasa el tiempo eso se va cayendo, tristemente.

Cuántos no dijimos acá queremos el Edificio Municipal, queremos FECOSA y no se hizo porque a veces y esto al final se va viendo olvidamos que somos un solo equipo, que al final Alajuela no ve partidos, no ve colores, es más confunden no saben ni lo que es Alcaldía ni que es municipalidad, ni qué es presidente, ni qué es Alcalde. La gente confunde eso, al ciudadano qué es lo que le interesa, la obra, la gestión, la huella que deja la municipalidad como tal, qué está haciendo la municipalidad no qué está haciendo fulano o mengano ya cada quien promueve lo que hace o no hace.

Entonces, yo creo que esto es una escuela y seguirá siendo una escuela y una gran experiencia por supuesto, pero yo creo que a nadie hace muchos años le toca lo que me toca a mí, el gran reto de asumir la Alcaldía en peor crisis de la historia, no en la crisis nacional, no en la crisis latinoamericana; la crisis mundial. Asumir una Alcaldía con los ingresos por el suelo, qué no sé todavía, lo difícil que va hacer, créanme que sí, lo difícil que va hacer administrar una municipalidad en estas condiciones, pero bueno se lo digo a todo el mundo Dios sabe por qué me puso ahí, Dios sabe por qué, tiene propósitos, tiene retos.

Y en ese Dios en el que todos creemos acá yo hoy pongo esta Alcaldía pongo este gobierno local, pongo a cada uno de nosotros, que nos ilumine, que nos dé sabiduría, que dejemos de lado la soberbia, el orgullo y que trabajemos de la mano dejando banderas guardadas porque ya la campaña requeté paso y yo espero que el nuevo Concejo tenga conciencia de eso y muchos de ellos de esos compañeros están hoy acá, que vayamos aprendiendo de esta experiencia que las divisiones no dejan nada bueno.

Quiero destacar el trabajo de esta Administración yo sé que a Laura no le ha sido fácil lo sé, pero sé que ha dado lo mejor y ha hecho lo mejor y la felicito por eso y le reconozco ese trabajo entre Doña Laura y Humberto no somos enemigos, que discrepemos en pensamiento en unas cosas, en temas diversos, típico y normal, pero nos une una gran amistad y ella lo sabe y un gran cariño, un gran respeto que uno manifieste aquí sus posiciones normal, no significa ofender a una persona y nunca busco eso, menos a una dama, mis respetos para vos.

Para el señor Presidente y el y Don José Luis Vicepresidente hemos estado en esa silla, gracias por su esfuerzo, su aporte, se hizo lo que se pudo y yo sé que hicieron todo lo humanamente posible y ahí para la historia quedará.

Para todos los compañeros del staff de Asesores también, para la parte de Secretaría aunque hoy no está Rosario, está Catalina, para todo el equipo, a toda la gente que ha tenido que ver con este Concejo Municipal.

Y quiero decirles que ahí estaré en esta Alcaldía a las órdenes que soy una persona de puertas abiertas que siempre he tenido los pies en la tierra y que sé de dónde vengo.

Alonso Luna que se queda conmigo un gran trabajo, una gran tarea nos toca, ya con la experiencia de cuatro años de Alonso que sé que ha aprendido bastante me va a ayudar muchísimo en la gestión.

Así que desearles lo mejor, mi cariño, mi respeto, aquí uno deja, gana muchos amigos y amigas, gente que uno quiere y que yo aquí estimo de todo corazón, pero igual respeto a todos.

A los síndicos que se quedan seguimos en el trabajo a los que se van ahí estoy, las puertas están abiertas igualmente para los regidores que no continúan.

Así que muchas gracias e invoquemos a Dios para que ese Dios nos ayude y nos ayude a sacar la tarea de todos los ciudadanos alajuelenses que esperan siempre lo mejor de todos nosotros.

Licda. Cecilia Eduarte Segura

Realmente es un día de sentimientos y emociones muy encontradas, son bastantes años de estar juntos todos y de verdad a veces cuesta decir las cosas cuando uno siente que ha sido bonito, que ha sido bueno pese a muchas circunstancias y sin sabores que la vida tiene.

El haber compartido realmente estos años en equipo, haber tenido compañeros y compañeras muy valiosas que nos aportaron demasiado que pese a que uno siempre aprende porque la mejor universidad es la de la vida, pese a mis años me enseñaron demasiado.

A Don Luis Alfredo Guillén lo respete mucho, le tuve o lo tengo un gran cariño, Doña Laura pudo haber habido diferencias, pero usted ha sido nuestra Alcaldesa, usted ha sido nuestra compañera de partido y le agradezco también todo lo que ha hecho por Alajuela.

Con Don José Luis Pacheco, no sé, le tengo un cariño especial desde el momento que llego a esta muni lo he respetado muchísimo.

Le tengo aprecio a Cata en su labor ahí como la hormiguita humilde y sencilla, a José a veces he tenido que darle sus regañaditas, pero es un excelente compañero, muy servicial y eso le agradezco.

A Maureen con la que he tratado bastante muchas gracias usted ha sido una maravillosa persona, le agradezco a Johanna, con Luis Alonso he tenido relaciones buenas, pero me ha tocado regañarlo, pero él sabe que cuando lo he hecho lo he hecho con amor.

Y en realidad a todos los compañeros, Doña Flora ha habido diferencias, pero aprecio su labor, sé su trabajo, con Víctor igual, Doña María muy peculiar en su manera de ser, pero la respeto y también le he tenido cariño. Con Leslye pese a la diferencia de ideologías con usted mantuve una relación de respeto también de cariño, nos ayudamos mutuamente.

Y con Isabelita compañera y amiga de siempre compartimos en aquel 2002-2006 una regiduría igual, empezamos con una municipalidad en crisis y decíamos la vamos a cerrar hay que ponerle candados en los cuatro portones porque en realidad casi que no había mucho que hacer, pero asumimos el reto con valentía y primero con Dios en nuestro corazón y sacar adelante en ese momento a la Municipalidad de Alajuela que los que tienen la memoria un poco frágil no recordarán lo mal que estuvimos al punto de la quiebra realmente, hubo que hacer un equipo enorme y aquí le rindo mis respetos a los funcionarios municipales de ese momento desde el más humilde peoncito hasta el más alto ejecutivo de la municipalidad.

Los regidores todos nos unimos, recurrimos las comunidades, los distritos todos. Hicimos una inmensa labor empezamos con aquella amnistía tributaria con Marcelo, luego vino Fabio, en fin fue un período muy difícil, pero muy bonito, nos hermanamos en una causa salvar la muni y salvar a Alajuela lo logramos gracias a Dios.

Y yo por eso no termino de agradecerle a Dios, es que quería hacer una especial mención y siempre he querido decirles y les digo mi muy queridos y respetados síndicos, los he querido mucho, los he respetado mucho y valoro su enorme trabajo porque soy dirigente comunal siempre y sé lo que eso es que la comunidad espera

que se le lleve un puente, una acera, cualquier cosa y yo sé que es así los admiro y los quiero y a todos los llevo en mi corazón.

Yo soy muy creyente, amo a Dios por sobre todas las cosas del mundo como lo debemos de amar todos, él es el centro de mi vida y en él he puesto todas mis cargas y en él he puesto toda mi vida y en el Espíritu Santo siempre les pido dirección a veces uno como humano que es hace cosas que uno no desea hacer o no quiere hacer, tal vez con ansias de hacer justicia, uno quién es para hacer justicia, pero de verdad que pecado, que blasfemia porque uno nunca puede hacer justicia, es Dios quien la hace.

Y siempre he tratado de estar ahí tratando de servir y demasiado agradecida con Dios y sobre todo en este último período y ustedes saben que pasó, no tengo yo que decirlo aquí, pero gracias a Dios que es lo más grande que hay en la vida de cada ser humano, si uno no tiene a Dios en su corazón de verdad no decir que creo en Dios. A Dios hay que creerle nada puede salir bueno de un ser humano, primero para que todo salga bien, primero Dios y luego lo que uno pueda hacer.

Gracias a Dios he podido cumplir, no vengo a dar un informe de labores porque las comunidades saben cómo he trabajado yo y ya he ido a hacerlo en algunas comunidades y tengo una presentación y la estoy yendo hacer a algunas comunidades de qué hecho y qué no he hecho.

Y quiero decirles que en este nuevo período mi promesa ante Dios y ante Alajuela al señor Alcalde Humberto Soto a quien que le debo lealtad, trabajo y todo mi compromiso porque fue un hombre que creyó en Cecilia Eduarte cuando muchos dijeron, no, es por la edad, me mancillaron, me maltrataron, me hicieron de todo, se rieron, se fueron a tomar guaro porque yo no había quedado en la papeleta municipal de un grupo, pero tuve un grupo que me acogió y me dijo usted tiene un espacio conmigo yo le dije estoy con usted, voy a trabajar con usted Don Humberto, voy a trabajar con usted en esta campaña, hice todo lo que pude hacer, pese a mis años, no se quedó lugar que no visitara, no se quedó gente con la no hablé, en el mercado, en un taxi en donde fuera para que Humberto Soto fuera Alcalde de Alajuela porque se lo merecía.

Don Humberto muchísimas gracias por su confianza lo voy a apoyar en todo lo que este a mi alcance y le pido a los compañeros y sé que así va a ser, sé que Leslye Bojorges lo va a apoyar y muchas gracias a todos.

Y para adelante no les hablo de mis trayectorias y mis hechos porque ahí esta y la historia juzgará y ya hice historia gracias a Dios.

Isabel Brenes Ugalde

En algún momento le dije al señor Presidente que no quería despedirme, pero no puedo dejar de darle la honra y la gloria a Dios esta noche porque hasta aquí nos ha permitido llegar, no puedo dejar de darle gracias a Dios que en sus momentos me dio fortaleza que en la gestión del 2016-2020 se fue mi mamá, se fue mi hermana, es más eran minutos de silencio cada mes, cada dos meses, pero aquí estamos de pie porque somos personas victoriosas, porque somos personas que si estamos aquí sentados es porque así lo ha querido Dios y a las nuevas autoridades es porque así lo ha querido Dios, porque nadie, ni si quiere una hoja de un árbol se mueve sino es por la voluntad de Dios.

Algunos compañero en algún momento tal vez he deferido les pido disculpas si en algo les he ofendido, pero de verdad los llevo a todos en el corazón fue un período muy diferente porque como decía Doña Cecilia.

Me voy con algunas inquietudes en mi corazón de no haber cumplido cuando inicie y todavía se dio lo del Edificio Municipal yo dije que bueno, mi voto va ser siempre

positivo para esos proyectos, que bueno FECOSA y demás, pero es un trabajo que le queda al nuevo Concejo Municipal.

Y para mí fue un honor y un placer haber votado por Don Humberto Soto como Presidente Municipal 2016-2018 y agradecer a todos aquellos que votaron por mí como Vicepresidenta, para mí fue un honor trabajar a su lado Humberto, es un caballero.

Para mí fue un honor impulsar su candidatura señor Luis Alfredo Guillén, fue un honor porque a usted yo le di la palabra y la palabra se la cumplí igual a Don José Luis Pacheco como Vicepresidente, han hecho una labor excelente se las reconozco el día de hoy, con sin sabores siempre van a haber no a todos les vamos a quedar bien.

A Doña Laura, mujer por eso siempre te apoyé porque usted es mujer y las mujeres nos tenemos que apoyar para ser lo que muchos nos han querido mancillar como mujeres, pero cada uno de los que está sentado aquí ha nacido de una mujer y el que diga que no miente por eso siempre lucharé en virtud de las mujeres.

Y a mis compañeros de la fracción a Mayelita un gusto y aun con todo siempre, nunca te ofendí ni te mancille aun con lo que sucedió que usted decidió ir a apoyar al compañero, lo respeté. Respeté igual al compañero Félix, pero las puertas del Partido de la Unidad Social Cristiana están abiertas.

Al compañero Leslye le deseo las mejores de las mejores en el próximo período y que sea conforme a la voluntad de Dios y no conforme a la voluntad de nosotros, sino conforme a lo que Dios decida.

A mi familia desde acá les digo gracias a mis hijos, a mi esposo, siempre me han apoyado y siempre me apoyarán y me dicen mamá para adelante porque eres una gran mujer, ellos me lo dicen y tal vez aquí algunos dirán no lo es, pero yo agradezco grandemente ese apoyo que siempre mi familia me ha dado porque he estado en lugares que solo Dios me ha puesto.

Muchas gracias a Johannita, a Maureen, a Luisito y espero no haber ofendido a nadie de la Administración porque siempre he tratado de ser respetuosa he tenido indiferencias con la Directora de Acueductos, pero Dios sabe por qué porque mis razones tendré.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente Municipal

Señoras y señores regidores, señora Alcaldesa, señor Vicepresidente, compañeros de Servicios Jurídicos, de la Secretaría del Concejo, de la Administración, a mi secretaria Reichel Salazar, a Doña Anahí Torres, funcionaria municipal, a Don Alonso Luna, señor Vice Alcalde en Ejercicio y reelecto, a Don Fernando Zamora, Director y a todo su equipo del Proceso de Hacienda, Doña Ileana Roblero, Edwin Bustos, a Doña María Auxiliadora, a la Arq. Gabriela Bonilla, a Don Lawrence Chacón, en su momento a Don Roy, a los compañeros que colaboraron para que la Fracción del Partido Acción Ciudadana llevará a buen puerto proyectos e iniciativas.

A mi compañera de lucha y de trabajo Irene Ramírez, representante del distrito de Desamparados, mujer insigne de familia, luchadora por todo el trabajo que ha dado a lo largo de estos cuatro años, mi reconocimiento para usted como compañera de fracción, pero sobretodo como mujer al servicio del pueblo de Alajuela.

Hemos pasado una elección, pero no fue una elección municipal, estamos pasando una elección de vida todos hemos ganado y hemos perdido, hemos ganado vida, hemos ganado familia, hemos perdido ojalá orgullo y ojalá que hayamos perdido falta de humildad, hayamos perdido valorar más lo material que lo espiritual, ojalá ganemos trabajo en equipo, que ojalá que esta lección de vida que nos está dando esta pandemia nos permita como cantón y como seres humanos unirnos.

A los compañeros y compañeras electos para el período 2020-2024 sabiduría, templanza, diálogo y negociación que no los opaque el revanchismo que no los opaque la división de partidos políticos, el Concejo y la Administración deben de coordinar por el futuro nuestro cantón, por nuestro desarrollo, esa coordinación no debe de ser una coordinación a regañadientes es una coordinación que debe de nacer de lo más fondo de nuestro ser de nuestro corazón por el bien de nuestro cantón.

Hoy más que nunca estamos llamados todos y todas a servir y trabajar en equipo que ojalá que esta lección de vida por la cual estamos pasando todos nos permita seguir creciendo como cantón como Concejo y como municipio.

Mis respetos para todos por el servicio que han brindado desde sus comunidades y que seguirán brindando.

Doña Laura mi respeto a usted como Alcaldesa, como mujer insigne, mi admiración también para su gestión.

Siempre en la gestión pública hay ataques y hay señalamientos, pero si no los hubiera realmente nos faltaría un poco de saber a la gestión del servicio público.

Señor Vicepresidente gracias por sus consejos, por su gallardía y por su templanza que inclusive en momentos difíciles de la elección electoral pasada siempre esa gallardía fue ejemplo para propios y ajenos de su propio partido y de nuestro municipio.

Lic. José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente Municipal

Un abrazo para todos, me siento feliz, me siento contento, complacido, me siento orgulloso dentro de lo que se debe ser ese orgullo bueno de haber compartido con todos ustedes de haber disfrutado durante cuatro años. De saber que en algunos momentos pude hacer lo que les hacía felices que para mí es el motivo de la vida hacer felices a los demás y eso a mí me hace feliz.

No voy a hablar nada ni emociones ni nada de esas cosas, pasaron cuatro años en los que pude conocer más gente en los que pude acrecentar mi amistad con muchos de ustedes. En los que puede de verdad conocer la esencia del ser humano en lo bueno y en lo malo, en lo digno y en lo indigno, en la verdad y en la mentira, en la sinceridad y en la hipocresía, pude palpar cada uno de esos elementos a lo largo de estos cuatro años con ninguno me voy con rencor yo espero y deseo que pueda ser recíproco aunque no lo exijo ni mucho menos.

Si Dios me da la oportunidad de servirles a ustedes en cualquier campo de la vida me tienen presente en lo que requieran y lo hago general todos para todos porque de todos como lo dije en la mañana en mi escrito diario de todos he aprendido y gracias a todos he crecido a lo largo de estos cuatro años.

Me voy complacido, feliz y agradecido con Dios por la oportunidad que me da de tener la salud y haber compartido con todos ustedes. Llegué acá junto a ustedes en el 2016 con mi esposa Marianela y mis tres hijas: Natalia, Cinthya y María José. Y me voy hoy estando con mi esposa Marianela, con mis tres hijas y con tres yernos lo cual es una es una maravillosa bendición porque Natalia esta con Alberto, Cinthya esta con Carlos y María José esta con Fabián y por eso yo le doy gracias a Dios. Vine sin barba, me voy con barba, vine con unos kilos menos me voy con unos kilos más y esas situaciones son las situaciones de la vida de lo cotidiano de lo que somos y yo les quiero decir a ustedes la última partecita de Desiderata para todos: "Aun con toda su farsa y sueños fallidos la vida es todavía hermosa, sé cauto, esfuézate por ser feliz". Y eso debe de ser la meta, vienen cuatro años que son difíciles, el inicio va a ser muy difícil, pero si se logra hacer de la manera adecuada y la manera adecuada nos la da la palabra de Dios sean uno como tú y yo

somos uno si ustedes logran hacer diferente el inicio de como lo han hecho al final van a tener éxito, sean uno, háblense, díganse las cosas, compartan, no tengan temor de eventualmente a equivocarse, no tengan temor de decir lo que están sintiendo de eso se trata la vida.

Yo quiero de verdad darle las gracias a todos por la experiencia de vida que hemos tenido, una experiencia maravillosa, en donde quizás las palabras no fueron adecuadas si salieron de mi boca les pido perdón de corazón y que sepan que yo estoy absolutamente contento, feliz con todo lo que hemos vivido y les deseo a todos lo mejor de lo mejor.

Quiero hacer un agradecimiento especial a Doña Laura por su apoyo en las gestiones que pudimos realizar para dotar al Hospital Hogar de Ancianos de sus necesidades, le agradezco ese gesto.

Y también mencionarle a Don Humberto lo he hecho, pero quiero reiterarlo usted asume esta Alcaldía en un ambiente difícil y si usted considera que yo puedo aportar en algo estoy abierto a su llamado.

Y a Catalina porque si alguien tiene que lidiar con caracteres y con situaciones es en comisiones porque no es una es un montón de gente, entonces a Catalina el reconocimiento también que no demerita ninguno de ustedes tampoco desde luego. José muchas gracias por el agüita de todo el tiempo y de verdad felicidades a todos y que Dios los bendiga y de verdad esfuércense por ser felices.

MSc. Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal

Primero que toda darle la gloria y la honra a Dios porque nos permitió no solo a mi durante diez años, sino a cada uno de ustedes en diferentes períodos de tiempo de estar aquí. Cada uno de nosotros hoy al culminar un período estamos culminando con un propósito que Dios puso para que cada uno de nosotros estuviera queda en cada uno determinar si hizo lo bueno o no, si se equivocó o no y estoy segura que todos nos equivocamos porque esto es de humanos y los humanos nos equivocamos, pero quiero pensar que en la mayoría aun en esas equivocaciones tratamos de dar lo mejor y hacerlo de buena voluntad.

Agradecerles a todos los que en determinado momento me apoyaron en las gestiones como regidora, como Vice Alcaldesa, como Alcaldesa y también a los que no. Muchas gracias a los que me dieron su cariño y a los que no. Yo hoy soy una persona distinta me voy siendo una persona más entera con un poco más de sabiduría, con más entereza, con mucha experiencia y eso solo el pasar de la vida y las experiencias que vivimos es la que nos enriquece y sé que cada uno de ustedes se va de la misma manera.

Pedirle de todo corazón a los que ya estuvieron aquí y continúan en el Concejo Municipal hacer los esfuerzos necesarios por Alajuela y hacer esos esfuerzos significa apoyar a la Administración, apoyar las opciones, las propuestas que sean correctas de los síndicos y regidores y que promuevan el desarrollo del cantón, mal haría cualquiera de nosotros que ha pasado acá que ha tratado de dar sus luchas independientemente desde el campo en que lo haya hecho si se va tratando o deseando que las cosas a futuro no salgan bien. Yo creo que sería uno de los más ruines sentimientos que alguien pudiera tener desear que las cosas a futuro no salgan bien.

Así que yo agradezco a todos los que me apoyaron a todos los que hicieron esfuerzos para que esta Administración en lo que fue exitosa, fuimos éxitos todos y en lo que no fue exitosa, fracasamos todos. Y le pido muchísimo a Dios de verdad de todo corazón que la sigue y las demás, cada Administración que venga, cada día sea mejor que la que hoy está terminando. Así que primero un aplauso a Dios que

nos permitió estar aquí y quiero leerles algo de Marco Aurelio que dice: "Medita en la belleza de la vida, mira las estrellas, mírate ahí mismo corriendo hacia ellas". Que nos quiso decir Marco Aurelio que cada una de las metas que nosotros nos pongamos sean tan altas como esas porque quien se pone metas muy bajitas, pues muy bajitas llega, quien se pone metas altas muy alto llega. Así que gracias primero a Dios un aplauso a Dios y a cada uno de ustedes por lo bueno, por lo malo, por lo lindo, por lo feo, pero sobretodo porque cada uno hoy se va haciendo un poquito más sabio.

SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCO MINUTOS.

Luis Alfredo Guillén Sequeira
Presidente

Licda. Catalina María Herrera Rojas
Secretaria del Concejo a.i.
Coordinadora Subproceso